

**ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

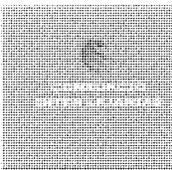
PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. SMC-009-2024

**“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE
LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO
INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA,
LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”
PROPONENTE:**

**CONSORCIO INTER LEJANIAS
CEL. 3124974582
DIRECCION: CARRERA 8 # 14 - 49**

SOBRE 1

- DOCUMENTOS JURIDICOS**
- DOCUMENTOS FINANCIEROS**
- DOCUMENTOS TECNICOS**



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-03	Página	1 de 4
Versión No.	1		

SMC-009-2024

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 – 31 Barrio Centro, Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-009-2024**

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”

Estimados señores:

RUBEN DARIO GOMEZ LLANES, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER LEJANIAS en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el “Formulario 1 – Propuesta económica”.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-03	Página	2 de 4
Versión No.	1		

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
 12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]



- Persona natural ___
 Persona jurídica nacional ___
 Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ___
 Sucursal de sociedad extranjera ___
 Unión Temporal ___
 Consorcio
 Otro ___

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-03	Página	4 de 4
Versión No.	1		

Correo electrónico consorciointerlejanias@gmail.com

26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO INTER LEJANIAS
Nombre del representante legal	RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
C. C. 1.116.860.020 de Tame	
Matrícula profesional	N/A
Dirección de correo	CRA 8 # 14 - 49
Correo electrónico	consorciointerlejanias@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	Villavicencio - Meta



RUBÉN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo MARTIN DANILO ROMERO RIAÑO ingeniero con matrícula profesional 25202-401130 y C. C. 1.018.461.400 de Bogotá D.C, avalo la presente propuesta".



MARTIN DANILO ROMERO RIAÑO
C.C 1.018.461.400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.860.020**

GOMEZ LLANES
APELLIDOS

RUBEN DARIO
NOMBRES

Ruben Dario Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1989**

ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

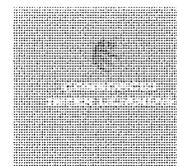
1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2008 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4000500-00184160-M-1116860020-20091008 0016967000A 2 25407564



ABONO PROPUESTA

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

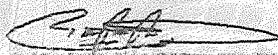
NÚMERO 1.018.461.400

ROMERO RIAÑO

APELLIDOS

MARTIN DANILO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1993

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

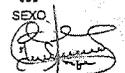
G.S. RH

M

SEXO

19-AGO-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01120242-M-1018461400-20191217 0069349211A 1 9910935461



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-401130 CND
Fecha de Expedición: 27/09/2018

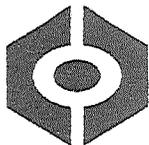
Nombre:
**MARTIN DANILO
ROMERO RIANO**

Identificación:
C.C. 1018461400

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**FUNDACION UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COL. - UNIAGRARIA**





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTIN DANILO ROMERO RIAÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1018461400, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-401130 desde el 27 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1388.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

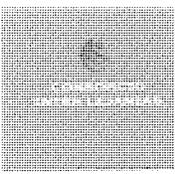
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-03	Página	1 de 2
Versión No.	1		

SMC-009-2024.

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

“ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO”

Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

REFERENCIA: Proceso de Contratación SMC-009-2024.en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS.

Estimados señores:

Los suscritos **BELQUIS SUPULVEDA MANCIPE** y **MARTIN DANILO ROMERO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S.** identificada con NIT: 901075624-6 y **INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S.** identificada con NIT: 901317287-7 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D S A S	Compromiso (%) ⁽¹⁾
INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S	10%
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S – SICOMS S.A.S.	90%

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio Inter Lejanías
3. El objeto del Consorcio es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS**
4. La duración del Consorcio es **EL PLAZO DE EJECUCION MAS UN AÑO MAS.**
5. El representante del Consorcio **RUBÉN DARÍO GÓMEZ LLANES**, identificado con la C. C. 1.116.860.020 de Tame, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El señor **RUBÉN DARÍO GÓMEZ LLANES**, acepta su nombramiento como representante

Código	CCE-EICP-FM-105	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-GI-03	Página	2 de 2
Versión No.	1		

legal del Consorcio Inter Lejanías.

7. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CALLE 18 # 23 -15 Villavicencio
Dirección electrónica	consorciointerlejanias@gmail.com
Teléfono	3124974582
Telefax	N/A
Ciudad	Villavicencio - Meta

En constancia, se firma en Villavicencio – Meta, a los 04 días del mes de junio de 2024.



BELQUIS SEPÚLVEDA MANCIPE
SICOMS S.A.S.
Representante Legal

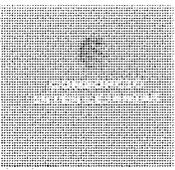


MARTÍN DANILO ROMERO
INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
Representante Legal



RUBÉN DARIO GOMEZ LLANES
CONSORCIO INTER LEJANIAS
Representante Legal

Código	CCE-EICP-FM-105	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



CEDULAS DE CIUDADANIA

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.860.020**

GOMEZ LLANES

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

Ruben Dario Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1989**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

16-ENE-2008 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4000500-00184160-M-1116860020-20091008

0016967000A 2

25407564

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.018.461.400**
ROMERO RIAÑO

APELLIDOS
MARTIN DANILO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1993**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+**
ESTATURA G.S. RH

M

SEXO

19-AGO-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEDA ROCHA

A-1500150-01120242-M-1018461400-20191217 0069349211A 1 9910935461

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

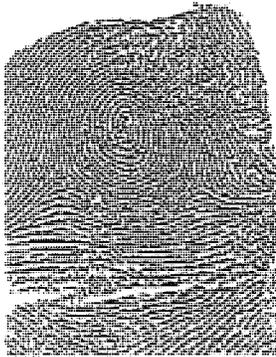
NUMERO **1.116.857.876**

SEPULVEDA MANCIPE
APELLIDOS

BELQUIS BRICEIDA
NOMBRES



Belquis Briceida Sepulveda Mancipe
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1988**

TAME
(ARAUCA)

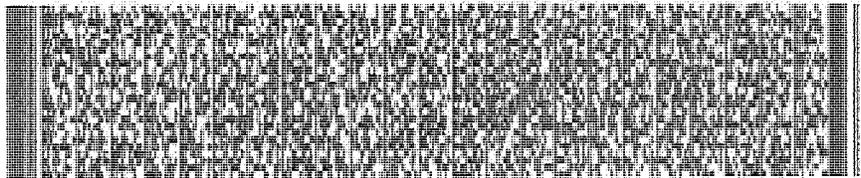
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-2006 TAME

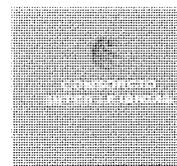
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Váchara
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHARA



P-4000500-59157571-F-1116857876-20070706

0008407187A 02 208776271



GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51		NO.PÓLIZA 51-44-101026604		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 06 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 06 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 09 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER LEJANIAS		IDENTIFICACIÓN NAD: 393.579-0	
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 23 - 15		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3124974582

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
D. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-44-101026604

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153578B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

MIT. 260.009.378-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN SOGAMOSO			SUCURSAL AGENCIA SOGAMOSO			COD.SUC 51	NO.PÓLIZA 51-44-101026604	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 06 2024		04 06 2024		00:00	09 09 2024		23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTER LEJANIAS	IDENTIFICACIÓN NAD: 393.579-0
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 23 - 15	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3124974582

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA. No. SMC-009-2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANAS,

LA GARANTIA DE SERIEDAD CUBRE:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- C. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/06/2024	09/09/2024	\$2,332,400.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 13/06/2024

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE			
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMII		901075624-6	90.00
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D SAS		901317287-7	10.00

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,332,400.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

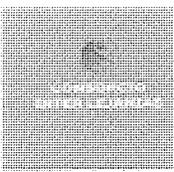
51-44-101026604

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49



CODIGO DE VERIFICACIÓN ET1hkyZNYp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
SIGLA: SICOMS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901075624-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 25145
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 17 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,408,218,327.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 18 NO. 12 - 57 BARRIO PORVENIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115003553
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125339125
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coordinador@sicoms.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 18 NO. 12 - 57 BARRIO PORVENIR
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : coordinador@sicoms.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coordinador@sicoms.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



CODIGO DE VERIFICACIÓN ET1hkyZNYp

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3864 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20171018	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL TAME	RM09-4015	20171026
AC-1	20180223	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GENERAL TAME	RM09-4172	20180704
AC-2019-0	20191004	ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RM09-4583	20191008
AC-2020-0	20200228	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	TAME	RM09-4863	20200618
AC-01	20211229	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONEISTAS	TAME	RM09-5773	20220510

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, Y TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL SIGUIENTE: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ENSERES DOMÉSTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GAS DOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL), COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y SUCEDÁNEOS DEL CUERO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES, TRANSPORTE TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERÍAS, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD, ACTIVIDADES JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN ET1hkyZNYp

DISEÑO, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA, ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	500,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	400,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00	400,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3864 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEPULVEDA MANCIPE BELQUIS BRICEIDA	CC 1,116,857,876

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS



CODIGO DE VERIFICACIÓN ET1hkyZNYp

ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6273 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FERNANDEZ SILVA DORIS ENITH	CC 1,116,860,518	174408-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,203,094,710

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ET1hkyZNYp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CODIGO DE VERIFICACIÓN ET1hkyZNYp

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEDINA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:41:35 **** Recibo No. S000205155 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN mtXkv74dSB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
SIGLA: MARQUES R&D S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901317287-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 29636
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 22 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 101,619,037.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3214237126
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3113452284
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : marquesrydsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : marquesrydsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : marquesrydsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN mtXkv74dSB

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 25 DE JUNIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4544 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, OBRAS DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PRESUPUESTOS. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL PÉTREO, COMRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES EN GENERAL. OBRAS DE TRANSPORTE, SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA LIVIANA Y PESADA PARA EMPRESAS, TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS POR CARRETERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. SERVICIOS GENERALES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO SOCIAL; ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS MÓVILES Y ESTACIONARIOS, PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍAS, COMRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES ACEITES Y PARTES AUTOMOTRICES, SUMINISTRO DE EQUIPOS, DOTACIONES INDUSTRIALES, EMPRESARIALES, EMPRESAS DE SALUD, EQUIPOS MÉDICOS; DOTACIONES E IMPLEMENTOS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL, MANUFACTURAS, INSUMOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS FERRETEROS PAPELERS, HOGAR Y DE MATERIA PRIMA PARA TODA CLASE DE OBRAS. DISEÑO Y MONTAJE ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PRESUPUESTOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CAMPO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL DESARROLLO SOCIAL, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS MÓVILES Y ESTACIONARIOS, PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR, MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS, MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE CANALES, MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE POZOS DE AGUA, ADMINISTRACIÓN Y PROVISIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES, MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UN EMPLAZAMIENTO O PLATAFORMA, CONSTRUCCIÓN PESADA, CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS, CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS, REPAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS DE GRAVA O TIERRA, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTES, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIADUCTOS, CONSTRUCCIÓN DE RAMALES PARA GAS Y PETRÓLEO, TENDIDO DE CABLES ELÉCTRICOS, CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE TRANSMISIÓN PARA TELECOMUNICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TENDIDO DE TUBERÍA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO, Y POSTES DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS SOLDADURA Y VENTA DE LAS MISMAS, PUENTE PEATONAL, VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO; INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE; METEOROLOGÍA; GEOLOGÍA, SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA; LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACIÓN; Y DEMÁS DE ACUERDO A LAS ÁREAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. EL DISEÑO,



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S**

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:41:35 **** Recibo No. S000205155 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN mtXkv74dSB

FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA EN GENERAL Y MAQUINARIA PESADA; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, CARGA LIVIANA Y PESADA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	50,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	30.000.000,00	30,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 25 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4544 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO RIAÑO MARTIN DANILLO	CC 1,018,461,400

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

-FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS; 3) DIRIGIR LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN mtXkv74dSB

CONTABILIDAD VELANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE; 5) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS CRITERIOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; 6) DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATACIÓN Y DESCONCENTRAR LA ORDENACIÓN DE GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS, EN EMPLEADOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO; 7) PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS; 8) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES, CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA MATERIA Y EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL, Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTES; 9) DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FIJAR LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CARGO; 10) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, POR LO MENOS CON QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIESE; 11) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; 12) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; 13) INFORMAR A LA ASAMBLEA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA; 14) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 15) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 16) ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY; 17) COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA QUE REQUIERAN SER REGISTRADOS; 18) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN; 19) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 22) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 23) DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 24) EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 25) SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS A LA DECI SIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO PARA TALES CASOS POR LA LEY, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS CON ASENTIMIENTO DEL TERCERO INTERESADO O LLEVARLAS ANTE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE SEGÚN EL CASO; 26) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8,517,918

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

Fecha expedición: 2024/06/04 - 15:41:35 **** Recibo No. S000205155 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240604-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN mtXkv74dSB

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

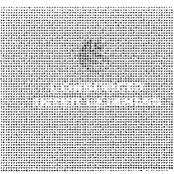
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mtXkv74dSB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 18 NO. 12 - 57 BARRIO PORVENIR

MUNICIPIO:81794 - TAME

DEPARTAMENTO:ARAUCA

TELEFONO 1:3115003553

TELEFONO 2:3125339125

CORREO ELECTRÓNICO:coordinador@sicoms.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 18 NO. 12 - 57 BARRIO PORVENIR

MUNICIPIO:81794 - TAME

DEPARTAMENTO:ARAUCA

CORREO ELECTRÓNICO:coordinador@sicoms.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 10 19 00 : INSECTOS
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 14 22 00 : ISÓTOPOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 20 00 : REGENERADORES DE GLICOL
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 22 00 : CALENTADORES DE LÍNEA
20 14 23 00 : DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN
20 14 24 00 : EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCÉANO
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIQUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.619.175.289,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.408.218.327,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$390.775.468,00
PASIVO TOTAL	:	\$741.594.764,00
PATRIMONIO	:	\$1.666.623.563,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$551.759.011,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$27.013.000,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	20,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :20,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CDM SMITH
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : PROYECTOS, INGENIERIA, MAQUINARIA Y SUMINISTROS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 78,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 5,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
80 16 00 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HACHE DOS O COMPAÑIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ROGELIO MACIAS CAMACHO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 14 20 00 : MANGUERAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y FUNZONES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 17 00 : VIGAS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA

*** EXPERIENCIA No.10 :



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
40 14 20 00 : MANGUERAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TAS SOLUCIONES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
40 14 20 00 : MANGUERAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TAS SOLUCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TAS SOLUCIONES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SACAMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 20 00 : CLAVOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS EQUIDAD 059
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 126,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO PIEDEMONTE SE 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 132,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 20 00 : HOJA
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
10 17 17 00 : HERBICIDAS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LH CONSTRUCTORES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DIQUE EL ZAMURO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7499,62



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :737,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS VELODROMO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3162,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 71%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO GATO NEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1244,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIA RURAL LAS NUBES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3569,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4870,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** EXPERIENCIA No.26 :**



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO SARAVENA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARAVENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2097,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 10 22 00 : PLANCHA
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARAVENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3883,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
11 11 17 00 : ARENA
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INDEPENDENCIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARAVENA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1456,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1670,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
11 11 16 00 : PIEDRA
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
11 11 17 00 : ARENA
30 10 32 00 : ENREJADO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BATERIAS ARAUCA 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :535,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
30 10 22 00 : PLANCHA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 17 16 00 : VENTANAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ARQUITECTOS E INGENIEROS DE TAME
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2683,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 29.5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2563,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 10 17 00 : VIGAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :3531,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS EDUARDO SEPULVEDA ESCOBAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :977,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 10 22 00 : PLANCHA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :90,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BRISAS DE TAMACAY
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :61,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BRISAS DEL CRAVO
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :52,45



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MACARIEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1821,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
70 17 15 00 : DESARROLLO
40 16 15 00 : FILTROS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA SUCURSAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OBRAS DE PROTECCION

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2858,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

*** EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RESGUARDOS TAME G3 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :448,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
40 15 15 00 : BOMBAS

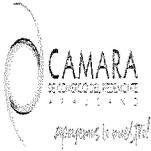
*** EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y

SUMINISTROS SAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

*** EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :242,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqiBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** EXPERIENCIA No.64 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO MMC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.65 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO MMC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,47



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.66 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO MMC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** EXPERIENCIA No.67 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL OBRAS DE PROTECCION RIO CRAVO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 6859,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
40 15 15 00 : BOMBAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 17 00 : GEOLOGÍA

*** EXPERIENCIA No.68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ASOCATA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 646,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
32 11 15 00 : DIODOS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO

*** EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : PAREX RESOURCES LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 43,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No. 70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 070

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SIERRACOL ENERGY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 412,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

***** EXPERIENCIA No.71 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMLV :467,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
30 10 20 00 : HOJA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA

*** EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :350,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
40 14 20 00 : MANGUERAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
40 15 15 00 : BOMBAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55
Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 20 00 : HOJA
31 16 24 00 : FLJADORES VARIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA

***** EXPERIENCIA No.73 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAREX

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1313,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.74 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO MMC

VALOR CONTRATADO EN SMLV :34,14



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7033 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7853 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7990 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8316 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8927 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9299 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9701 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL NEJA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:51:55

Recibo No. S000205145, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XAvEWvqtBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:30
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bYSwYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
SIGLA:MARQUES R&D S.A.S
NIT:901317287-7
MATRICULA MERCANTIL:29636
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:22/08/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:1387
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/06/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:19/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:22/08/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:25/06/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROMERO RIAÑO MARTIN DANILO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1018461400



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:30

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

-FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS; 3) DIRIGIR LA CONTABILIDAD VELANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE; 5) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS CRITERIOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; 6) DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATACIÓN Y DESCONCENTRAR LA ORDENACIÓN DE GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS, EN EMPLEADOS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DEL NIVEL DIRECTIVO; 7) PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA JUNTA DIRECTIVA, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS; 8) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES, CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA MATERIA Y EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL, Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTES; 9) DEFINIR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FIJAR LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CARGO; 10) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, POR LO MENOS CON QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI LAS HUBIESE; 11) CONVOCAR A LA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; 12) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA; 13) INFORMAR A LA ASAMBLEA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA; 14) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 15) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 16) ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY; 17) COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA QUE REQUIERAN SER REGISTRADOS; 18) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIRTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN; 19) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 22) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 23) DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 24) EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 25) SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO PARA TALES CASOS POR LA LEY, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS CON ASENTIMIENTO DEL TERCERO INTERESADO O LLEVARLAS ANTE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE SEGÚN EL CASO; 26) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
TELEFONO 1:3214237126
TELEFONO 2:3113452284
CORREO ELECTRÓNICO:marquesrydsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 15 NO. 17 - 35 PISO 2
MUNICIPIO:81794 - TAME
DEPARTAMENTO:ARAUCA
CORREO ELECTRÓNICO:marquesrydsas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 12 15 00 : PIENSO PARA GANADO
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 18 00 : ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 15 15 00 : FIBRAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
23 15 18 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 21 00 : TONELES, CUBAS Y BIDONES
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 12 20 00 : BOTELLAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO DE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO DE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASESOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 30 00 : FRACCIONES, DECIMALES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$72.924.149,00
ACTIVO TOTAL	:	\$101.619.037,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.573.972,00
PASIVO TOTAL	:	\$72.205.110,00
PATRIMONIO	:	\$29.413.927,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.524.639,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	46,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,71
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAME COP 445-2022

VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ALCANTARILLADO 2021 CO 001-2021

VALOR CONTRATADO EN SMMILV :51,73



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GEISE SAS CO 023-2019

VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :35,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER SANITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :37,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CIVIND SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :66,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER ILUMINACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S 024-2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GEISE SAS CO 024-2020

VALOR CONTRATADO EN SMLV :53,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31

Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/06/2024 - 15:41:31
Recibo No. S000205155, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bY9wYn8hzc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9405 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9751 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

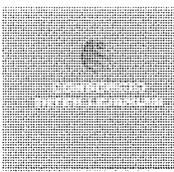
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA



CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código		Página	1 de 1
Versión No.			

SMC-009-2024

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.857.876 de Tame, en mi condición de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S., identificada con el Nit 901.075.624-0, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses (cuando ha habido lugar a ello) contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Tame, a los 04 días del mes de junio de 2024.



BELQUIS SEPÚLVEDA MANCIPE
SICOMS S.A.S.
Representante Legal

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código		Página	1 de 1
Versión No.			

SMC-009-2024

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

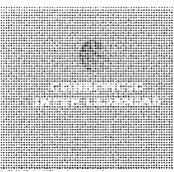
MARTIN DANILO ROMERO RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.400 de Bogotá, en mi condición de representante legal de INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S. identificada con el Nit 901.317.287-7, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses (cuando ha habido lugar a ello) contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Tame, a los 04 días del mes de junio de 2024.



INGENIERIA & SOLUCIONES MARQUES R&D S.A.S
NIT 901.317.287-7
R/L MARTIN DANILO ROMERO RIAÑO
C.C 1.018.461.400



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

Código	Versión
--------	---------

FORMATO 3- EXPERIENCIA
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

SNC - 009 - 2024

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Bienes-obra)	Fecha de Terminación (Bienes-obra)	Valor total del contrato en SMMLV		Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		LC, UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	
1	41	"Experiencia General" y "Experiencia Específica"	PARTEX RECURSOS CORPORALIDAD SUCURSAL	OS-8000011475	Orden de sucesos abierta No. OS-8000011475, Formación de proyecto, elaboración y ejecución de los trabajos de instalación y mantenimiento de las bombas de agua potable, Departamento de Arzaca	601015 620105 611015	1	100%	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S	1/05/2018	30/11/2019	\$ 579.342.250,00	629,93	629,93

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

- Nota 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y el se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- Nota 2:** En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considero lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Nota 3:** Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.
- Nota 4:** Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.
- Nota 5:** Para Proponentes Personales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- Nota 6:** El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- Nota 7:** Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.
- Nota 8:** Los Proponentes en sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.
- Nota 9:** En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.8. Si el Proponente subsana este requisito, no habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

- Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:
- Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
- Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP:** Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.
- Experiencia requerida:** En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.
- Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.
- Contrato o resolución:** Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.
- Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios:** Se deberá diligenciar el código que concibe con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
- Formas de ejecución:** El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
- Integrante de la estructura plural que se está presentando:** Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentando.
- Valor total reportado en el RUP:** Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.
- Valor total del contrato en SMMLV:** Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.
- Lotes:** En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
- De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.8. En caso de que el oferente no subsane en tiempo para la evaluación sus ofertas, se tendrán en cuenta los puntajes para la actividad secundaria en atención a las contribuciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la infraestructura de obra de infraestructura de transporte. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
- El "Formato 3 - Experiencia" convalida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o entrega los contratos de experiencia que llenó a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.


 RUBEN DARIO GÓMEZ LLANÉS R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475	
CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN: Varios	
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL , con NIT. 900.268.747-9, en adelante "LA COMPAÑÍA":	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S. con sigla SICOMS S.A.S. , con NIT. 901.075.624-6, en adelante "EL CONTRATISTA":
Atención: Diego Montenegro Dirección: Calle 113 No. 7-21(Torre A) Oficina 611 Teléfonos: (571) 629 1716 E-mail: diego.montenegro@parexresources.com Ciudad: Bogotá D.C., Colombia	Atención: Belquis Sepúlveda Mancipe Dirección: Carrera 18 No. 12 - 57 Teléfonos: (577) 888 66 45 - 311 500 3553 E-mail: sicoms.sas@gmail.com Ciudad: Tame - Arauca, Colombia

A. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA suministrará a LA COMPAÑÍA, cuando ésta lo requiera y bajo la modalidad de llamado, los servicios que se describen a continuación:

Formulación de proyectos, interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los Planes en Beneficio de las Comunidades – PBC que desarrolla LA COMPAÑÍA en el Bloque Capachos, ubicado en el departamento de Arauca.

Dichas actividades incluyen: movilización de personal, análisis y/o pruebas de laboratorio, transporte de materiales y equipos, elaboración y presentación de informes requeridos para el cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en adelante los "SERVICIOS".

Los SERVICIOS deberán prestarse de conformidad con las estipulaciones de la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, la oferta remitida por EL CONTRATISTA con referencia SICOMS-OF36-05/2018, de fecha 02 mayo de 2018, la cual forma parte integral del presente documento y cuyo objeto y alcance se describe detalladamente en el Anexo 1, las especificaciones de los SERVICIOS del Anexo 1A de esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y en los términos, condiciones y plazos previstos en cada SOLICITUD DE SERVICIOS emitida por el (los) Representante(s) Autorizado(s) de LA COMPAÑÍA. Los SERVICIOS se ejecutarán, previa solicitud del (los) Representante(s) Autorizado(s) de LA COMPAÑÍA mediante la SOLICITUD DE SERVICIOS, que puede ser generada y enviada utilizando el correo electrónico o en forma física, la cual puede hacerse siguiendo el formato modelo previsto en el Anexo 2 como referencia para hacer los requerimientos específicos. EL CONTRATISTA dentro de las 24 horas siguientes a la recepción la aceptará por escrito y confirmará la disponibilidad de los SERVICIOS, los tiempos de prestación y todas aquellas condiciones requeridas por LA COMPAÑÍA. Si dentro de dicho plazo, no se recibe la comunicación escrita del CONTRATISTA, se entenderá que ha aceptado la respectiva SOLICITUD DE SERVICIOS con todas sus condiciones. La coordinación de las SOLICITUD DE SERVICIOS se hará vía correo electrónico y confirmación telefónica.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar el pago oportuno de las obligaciones patrimoniales que adquiera con subcontratistas, proveedores de bienes, servicios, insumos de construcción y demás terceros con ocasión de los SERVICIOS contratados en la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA de lo contrario se aplicará lo establecido en el PARÁGRAFO PRIMERO de la Cláusula 19. INDEMNIDAD.

Todos los términos y condiciones de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA se entienden incorporados a cada una de las SOLICITUDES DE SERVICIOS. En caso de que la SOLICITUD DE SERVICIOS incluya bienes y/o materiales no incorporados en el Anexo 1 de esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, se aplicará lo establecido en la Cláusula 3.1. Bajo el amparo de esa ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, LA COMPAÑÍA no queda obligada a garantizar una cantidad máxima ni mínima de SERVICIOS al CONTRATISTA.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 1
ALC



2. PLAZO Y DURACIÓN.

La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** comenzará el 01 de agosto de 2018 y terminará el 31 de julio de 2019, a menos que sea prorrogada mediante Otrosí suscrito por las **PARTES**. No obstante, si para la fecha de terminación estuviere en proceso una **SOLICITUD DE SERVICIOS**, la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** terminará en la fecha en que termine la ejecución de los **SERVICIOS** objeto de la misma. Así mismo, **EL CONTRATISTA** ajustará las vigencias de pólizas y garantías, de acuerdo con el cronograma de finalización que se le notificará por parte del representante de **LA COMPAÑÍA**.

EL CONTRATISTA se obliga a entregar cada uno de los **SERVICIOS** descritos en cada una de las **SOLICITUDES DE SERVICIOS** en el plazo que se estipule en cada una de ellas.

En principio será por el plazo indicado en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y renovable por el término que se decida de común acuerdo mediante un Otrosí suscrito por las **PARTES**.

3. TARIFAS Y VALOR.

La cuantía de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es indeterminada y su valor real será la que resulte de sumar el valor de las diferentes **SOLICITUDES DE SERVICIOS**, cada una de las cuales tendrá un valor de acuerdo con el listado de precios unitarios incluidos en el Anexo 1, por las cantidades de **SERVICIOS** realmente suministrados por **EL CONTRATISTA** y recibidos a satisfacción por **LA COMPAÑÍA**. No obstante lo anterior, el valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** para efectos legales y contractuales es la suma de **DOCCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (COP 281.401.960)** incluido el IVA; el cual aplica exclusivamente para determinar el monto de las sanciones y pólizas de seguros de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, y no quiere decir que **LA COMPAÑÍA** quede obligada a solicitar esa cantidad de **SERVICIOS** por dicha cuantía.

LA COMPAÑÍA reembolsará al **CONTRATISTA** el valor de los bienes y/o **SERVICIOS** solicitados con autorización de su(s) Representante(s) Autorizado(s) y que no sean inherentes al objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Por consiguiente, los materiales y/o **SERVICIOS** requeridos y no contemplados dentro del alcance de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, podrán ser suministrados y/o prestados por **EL CONTRATISTA**, únicamente con aprobación previa de su costo y tiempo de entrega, por el (los) Representante(s) Autorizado(s) de **LA COMPAÑÍA**, estos serán reembolsados al **CONTRATISTA**, y se pagarán como gastos reembolsables, previa presentación de la factura o cuenta de cobro. Si **EL CONTRATISTA**, estando debidamente autorizado para el efecto, realiza gastos por cuenta de **LA COMPAÑÍA**, las facturas por concepto de estos gastos reembolsables deberán venir a nombre de dicho **CONTRATISTA**. Para este efecto y los propios del reembolso, **EL CONTRATISTA** cumplirá todas las obligaciones inherentes a su condición de mandatario, especialmente las contempladas en los artículos 29 del decreto 3050 de 1997 y 3 del decreto 1514 de 1998 y las disposiciones que los sustituyan o complementen. **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar a su factura los correspondientes soportes del tercero que le proporcionó el servicio.

LA COMPAÑÍA solo estará obligada a pagar por los **SERVICIOS** realmente suministrados por **EL CONTRATISTA**, y recibidos a satisfacción por **LA COMPAÑÍA**.

Los precios de los **SERVICIOS** que constan en el Anexo 1, y en las cotizaciones presentadas por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la cláusula 3.1, incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la realización oportuna y satisfactoria por parte del **CONTRATISTA**, tales como, pero sin limitarse a costos de personal, transporte y/o movilización de personal hasta el punto de prestación de los **SERVICIOS**, dotación, exámenes médicos, elementos de protección personal, análisis y/o pruebas de laboratorio, elaboración de informes, marca, protección, pintura, bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos directos o indirectos.



En caso de presentarse cambios o actualizaciones de las condiciones salariales y/o laborales, solo se ajustarán dentro del desglose de la tarifa, los valores correspondientes a salario, auxilios y/o bonificaciones que adopte o modifique LA COMPAÑÍA, para ello EL CONTRATISTA presentará al Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, el comunicado con el ajuste y los cuadros donde se discriminen los precios anteriores, el porcentaje de incremento y las nuevas tarifas que aplicarán para la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. Una vez estos sean aprobados por el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, este remitirá al Departamento de Compras y Logística de LA COMPAÑÍA la oferta actualizada, la cual aplicará a partir de la siguiente facturación y no se requerirá de un otrosí. No habrá lugar al reconocimiento de incrementos en otros ítems durante la vigencia de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

4. FACTURACIÓN Y PAGO.

El período mencionado es semanal quincenal mensual otro .

- Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de valor estimado de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y equivalente al treinta por ciento (30%) de avance en los SERVICIOS contemplados dentro del objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, previa aprobación por parte del Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- Un segundo pago correspondiente a treinta por ciento (30%) de valor estimado de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y una vez se alcance el sesenta por ciento (60%) de avance en los SERVICIOS contemplados dentro del objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, previa aprobación por parte del Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- Un tercer y último pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) restante del valor estimado de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y una vez el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA reciba a satisfacción la totalidad de los SERVICIOS contemplados dentro del objeto de la misma, junto con los informes finales y sus anexos.

LA COMPAÑÍA pagará al CONTRATISTA el siguiente miércoles luego de cumplirse los treinta (30) días posteriores a la fecha de radicación, por el valor correspondiente a las cantidades de SERVICIOS suministrados y recibidos a satisfacción de LA COMPAÑÍA durante el mes vencido, previa presentación de la correspondiente factura por parte del CONTRATISTA conforme al número de aceptación del ticket de entrega de los SERVICIOS a facturar, emitido por LA COMPAÑÍA a través de su sistema de ERP (SAP). La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula 4 de los TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES de la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

EL CONTRATISTA deberá presentar antes del inicio de los SERVICIOS y en la factura a LA COMPAÑÍA los pagos a la respectiva Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), quien la someterá a estudio e impartirá su aprobación de acuerdo con el caso. EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a la ley 1393 de 2010 y demás disposiciones que la modifique, adicione o sustituya, la cual adopta medidas de control a la evasión y elusión de cotizaciones y aportes al sistema de protección social y con las demás leyes y reglamentación que estén vigentes o que expida el Gobierno Nacional referente a los contratos de trabajo, afiliación y aportes al sistema de protección social y riesgos laborales.

EL CONTRATISTA autoriza a LA COMPAÑÍA para descontar de las sumas pendientes de pago, cuando el costo de los SERVICIOS que le hubiere tenido que suministrar al CONTRATISTA, en virtud de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA o de las SOLICITUD DE SERVICIOS, hayan tenido que ser suministrados por LA COMPAÑÍA total o parcialmente por el incumplimiento del CONTRATISTA, valor al cual se le adicionará un diez por ciento (10%) por concepto de administración.



ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 3
ALC

5. GARANTÍAS Y SEGUROS.

EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes pólizas:

Póliza de Cumplimiento: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. La póliza tendrá una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y ciento veinte (120) días más. La póliza, deberá tener las siguientes características:

- Constancia de que la aseguradora renuncia a la revocación unilateral del contrato de seguro.
- No incluir prohibiciones o limitaciones de cobertura por actos o hechos de los Subcontratistas.
- Constancia en la póliza que no se incluye la cláusula de proporcionalidad.

Póliza de garantía de Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y con una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y tres (3) años adicionales.

Póliza de calidad del Servicio: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. La póliza tendrá una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y ciento veinte (120) días más.

Pólizas adicionales SI NO

Pólizas de Automóviles: EL CONTRATISTA aportará por cada vehículo copia de la póliza que los ampare por un periodo igual a la vigencia de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** más treinta (30) días, bien sea que se trate de vehículos propios o bajo su responsabilidad.

EL CONTRATISTA aportará copia de las pólizas de automóviles bien sea que se trate de vehículos propios o bajo su responsabilidad incluyendo el amparo de responsabilidad civil extracontractual a terceros las cuales debe incluir los siguientes amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual con una suma asegurada mínima de cien millones de pesos M/Cte (COP 100.000.000) por daño material, por muerte o lesiones a una persona, y doscientos millones de pesos M/Cte (COP 200.000.000) por daño material, por muerte o lesión a dos o más personas, Gastos Médicos, Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Gastos de Grúa, Amparo Patrimonial y Asistencia Jurídica.

Para este efecto, si la intención del **CONTRATISTA** es de no incluir en la póliza de automóviles los amparos por daños y robo de sus vehículos y opta por la opción de asumir estos riesgos, desde ahora **EL CONTRATISTA** entiende, acepta y deja constancia a **LA COMPAÑÍA** con la firma de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, que asume los riesgos como propios y en forma exclusiva. Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** se responsabiliza en tomar como propios y exclusivos todos los riesgos sobre vehículos propios y no propios que utilice en el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y se compromete a no demandar a **LA COMPAÑÍA** y a asumir la totalidad de los costos de defensa y posibles indemnizaciones sobre las demandas que a **LA COMPAÑÍA** le hagan por este concepto.

CONDICIONES GENERALES QUE SE LE DEBEN APLICAR A LAS PÓLIZAS: las pólizas antes mencionadas deberán incluir sin excepción alguna las siguientes cláusulas:

- **Renuncia de Subrogación:** la compañía aseguradora deberá dejar expresa constancia que renuncia a cualquier acción de subrogación contra **LA COMPAÑÍA** y Asociados, derivada del contrato de seguro.
- **Asegurado y/o Beneficiario:** **LA COMPAÑÍA** y sus Asociados figurarán como asegurado y/o beneficiario en las pólizas.



En caso de que **EL CONTRATISTA** subcontrate parte de las actividades objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** deberá exigir a los subcontratistas la constitución de dichas pólizas en los mismos términos que se indican en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

NOTA: **EL CONTRATISTA** conoce y acepta que **LA COMPAÑÍA** ha decidido tomar una póliza de seguro de cumplimiento, especialmente diseñada para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** que son de cargo del **CONTRATISTA**, denominada Póliza de Seguro de cumplimiento para obligaciones en favor de **LA COMPAÑÍA**. Respecto de la póliza de cumplimiento, **LA COMPAÑÍA** ostentará la calidad de tomador, asegurado y beneficiario. En su calidad de tomador **LA COMPAÑÍA** ha designado a **AON COLOMBIA** como corredor de seguros de dicha póliza. **EL CONTRATISTA** deberá contactar a **AON COLOMBIA**, en Bogotá PBX (571) 638 1700 Ext. 1872 o al correo electrónico erika.cifuentes@aon.com para el respectivo trámite de las pólizas.

8. MULTAS.

En cualquier caso de incumplimiento o retardo de alguna de las obligaciones previstas en la(s) **SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS** y/o de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a **LA COMPAÑÍA**, por el solo hecho del incumplimiento el porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor estimado de la(s) **SOLICITUD(ES) DE SERVICIO(S)**, y se aplicarán con una periodicidad diaria mientras no se subsane el incumplimiento hasta un máximo de diez (10) días.

9. CLÁUSULA PENAL.

La cláusula penal es del diez por ciento (10%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, que **LA COMPAÑÍA** podrá hacer exigible al **CONTRATISTA**, a título de sanción y se aplicará según se dispone en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**.

11. TERMINACIÓN.

La presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** terminará una vez culmine el plazo de la Cláusula 2. **PLAZO Y DURACIÓN** establecido en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Si en el momento que se termine la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, **EL CONTRATISTA** se encuentra ejecutando alguna **SOLICITUD DE SERVICIOS**, las obligaciones contenidas en la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** le serán aplicables hasta que se finalice a satisfacción de **LA COMPAÑÍA**.

LA COMPAÑÍA podrá terminar unilateralmente la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** en cualquier momento, dando un comunicado en forma escrita al **CONTRATISTA** su decisión con diez (10) días de anticipación, sin que haya lugar al pago de ningún tipo de indemnización al **CONTRATISTA**.

28. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Todas las notificaciones exigidas en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** se harán por escrito y se dirigirán a los Representantes para todos los efectos técnicos y administrativos, por parte de **LA COMPAÑÍA** y del **CONTRATISTA**, los cuales serán:

Representante(s) Autorizado(s) de **LA COMPAÑÍA** o Administrador(es):

Diego Montenegro
Johana Rey

E-mail: diego.montenegro@parexresources.com
E-mail: johana.rey@parexresources.com

Cel: 321 361 4238
Cel: 323 210 9087

Representante(s) del **CONTRATISTA**:

Belquis Sepúlveda Mancipe

E-mail: sicoms.sas@gmail.com

Tels: (577) 888 66 45 - 311 500 3553

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 5

ALC



SM

El (Los) Representante(s) Autorizados de LA COMPAÑÍA será(n) el (los) único(s) autorizado(s) para emitir una SOLICITUD DE SERVICIOS, la cual deberá enviarse al Representante del CONTRATISTA, en forma física o por correo electrónico tomando como guía el formato modelo del Anexo 2. EL CONTRATISTA acepta y reconoce que la SOLICITUD DE SERVICIOS se deriva de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA suscrita entre las PARTES, y por ello debe observar todas las disposiciones en ella contenidas para su cumplimiento.

LA COMPAÑÍA, mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, podrá adicionar o retirar sus Representantes Autorizados.

B. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

En esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y donde el contexto así lo requiera, las palabras en singular incluirán el plural y viceversa. Igualmente, para efectos de esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA cualquier referencia que se haga a un decreto, ley, resolución, estatuto o regulación se referirá a ese decreto, ley, resolución, estatuto o regulación con sus enmiendas y modificaciones. Para los fines de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA se define:

- (a) **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS:** es la primera parte de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en la cual constan las condiciones particulares de la misma atendiendo las condiciones comerciales y técnicas acordadas con EL CONTRATISTA, las cuales priman sobre los TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.
- (b) **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:** es la parte de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en la que se establecen los lineamientos y políticas generales de LA COMPAÑÍA que aplican a los SERVICIOS a suscribir y que también son de obligatorio cumplimiento.

Todos los términos consagrados en estas cláusulas y no definidos en otra parte de esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, tendrán el significado establecido a continuación:

- (a) **ACTA O TIQUETE DE SERVICIOS A FACTURAR:** es el documento que debe elaborar EL CONTRATISTA de conformidad con los requisitos y el contenido que sobre el particular se indica en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (b) **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA:** es la persona designada por LA COMPAÑÍA para administrar la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y solicitar cualquier tipo de informaciones al CONTRATISTA, supervisar el desarrollo del SERVICIOS e impartir instrucciones al CONTRATISTA, en nombre de LA COMPAÑÍA, en todos los asuntos de carácter técnico y administrativo, así como para tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (c) **ASOCIADOS:** los asociados de LA COMPAÑÍA en el contrato de exploración y producción que se menciona en esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (d) **CULPA GRAVE:** se entenderá como se estipula en el artículo 63 del Código Civil colombiano. La culpa grave en materias de derecho privado equivale al dolo.
- (e) **DÍAS:** los términos de días se contarán como días calendario.
- (f) **DURACIÓN:** es el término efectivo de ejecución de los SERVICIOS y podrá o no coincidir con el Plazo.
- (g) **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA:** es el presente documento, con sus anexos y otrosíes.
- (h) **FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA:** es la fecha de firma de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. En caso de que sea suscrito en diferentes fechas por las PARTES, se tomará como fecha la de la última firma.
- (i) **FECHA DE INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS:** es la fecha que LA COMPAÑÍA determine para el inicio de los SERVICIOS, la cual quedará consignada en el Acta de Iniciación de los SERVICIOS como fecha de inicio de las mismas.
- (j) **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** se entenderá como se estipula en el artículo 64 del Código Civil Colombiano. Adicionalmente la fuerza mayor y el caso fortuito se entenderán como conceptos idénticos de acuerdo con lo establecido en la sentencia del noviembre 20 de 1989 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia



Handwritten signature or initials.

- (k) **GRUPO COMPAÑÍA:** conformado por LA COMPAÑÍA, sus contratistas (diferentes al CONTRATISTA), matriz, filiales, subsidiarias, empleados e invitados. El término COMPAÑÍA incluye el término GRUPO COMPAÑÍA.
- (l) **GRUPO CONTRATISTA:** conformado por EL CONTRATISTA, matriz, filiales, subsidiarias, empleados e invitados. Para todos los efectos de la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. El término CONTRATISTA incluye el término GRUPO CONTRATISTA.
- (m) **HECHOS DE TERCEROS:** son aquellos sucesos imposibles de resistir ocasionados por un tercero, tales como motines, actos de terrorismo, alteraciones del orden público, actos de grupos al margen de la ley, las huelgas, los paros o bloqueos de vías por parte de la comunidad entre otros, que están fuera del control de la parte afectada y cuyos efectos no son consecuencia de su culpa o imprudencia, siempre y cuando tales hechos impidan o afecten de manera grave el cumplimiento de las obligaciones de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. Se considera que no son hechos de terceros los producidos por empleados del CONTRATISTA, o por los Subcontratistas o sus empleados.
- (n) **ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- (o) **INFORMACIÓN TÉCNICA:** significará toda la información que se suministre o se haga suministrar por LA COMPAÑÍA con base en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (p) **LOCACIÓN O SITIO:** es el lugar o lugares específicos dentro de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, en los cuales se ejecutan los SERVICIOS.
- (q) **PLAZO:** es el término de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, según se indique en el texto del mismo o en sus modificaciones.
- (r) **POZO:** es la perforación profunda en la superficie de la tierra para extraer petróleo que se encuentra localizado en el área de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y en el cual se ejecutarán parte o todos los SERVICIOS.
- (s) **PRECIO:** es el monto efectivamente pagado por LA COMPAÑÍA en desarrollo de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA de conformidad con los SERVICIOS prestadas y las tarifas del CONTRATISTA.
- (t) **REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:** es aquella persona designada por EL CONTRATISTA, para interactuar formalmente con el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y para recibir las instrucciones técnicas y administrativas provenientes del ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. Se entiende que el Representante del CONTRATISTA está capacitado para comprometer al CONTRATISTA en todos aquellos actos relacionados con la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (u) **SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje.
- (v) **SOLICITUD DE SERVICIOS:** es la solicitud específica de los SERVICIOS que requiere LA COMPAÑÍA al CONTRATISTA en desarrollo de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, con indicación del tipo de servicio, el plazo, costo, especificaciones y condiciones particulares de cada servicio en particular y la cual se regirá por los términos y condiciones previstas en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (w) **SUBCONTRATISTAS:** son aquellas personas, que con previo conocimiento y consentimiento de LA COMPAÑÍA, son contratadas por EL CONTRATISTA para adelantar algunas de las actividades propias de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. Los Subcontratistas son responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.
- (x) **TARIFAS:** son los precios unitarios de los SERVICIOS.
- (y) **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS:** es la primera parte de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en la cual constan las condiciones particulares de la misma atendiendo las condiciones comerciales y técnicas acordadas con EL CONTRATISTA, las cuales priman sobre los TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.
- (z) **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:** es la parte de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en la que se establecen los lineamientos y políticas generales de LA COMPAÑÍA que aplican a los SERVICIOS a suscribir y que también son de obligatorio cumplimiento.
- (aa) **SERVICIOS:** son las actividades, trabajos o labores que adelantará EL CONTRATISTA para LA COMPAÑÍA y que forman parte del objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- (bb) **VALOR:** cuando en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA se haga referencia al valor del mismo para cualquier efecto, se entenderá que se refiere a su valor estimado o a su valor fijo, según se indica en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA. El monto indicado en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, podrá o no coincidir con el Precio.

1. **OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los **SERVICIOS** previstos en el Anexo 1 con plena autonomía técnica, financiera y administrativa. Esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y los documentos incorporados a ella constituyen el acuerdo total entre las **PARTES** y reemplazan otro anterior, escrito o verbal. Bajo el amparo de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, LA **COMPAÑÍA** no queda obligada a adquirir una cantidad mínima de **SERVICIOS** objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** al **CONTRATISTA**. Cada **SOLICITUD DE SERVICIOS** contiene una orden individual de suministro de **SERVICIOS** e incluye el objeto, la descripción y clase de **SERVICIOS**, el plazo y lugar de ejecución del **SERVICIO**.

2. **PLAZO Y DURACIÓN:** el plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** será el consagrado en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, el cual se empezará a contar a partir desde la fecha de celebración de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, salvo que las **PARTES** acuerden una fecha diferente. Los **SERVICIOS** se deberán ejecutar dentro del término indicado en cada una de las **SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS**. En caso de que la ejecución de los **SERVICIOS** se extienda por un término superior al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y sin perjuicio de las penalidades a que haya lugar por incumplimiento, se entenderá que la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** continúa vigente y que subsisten todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.

3. **TARIFAS Y VALOR:** el valor de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es indeterminado. Las tarifas y el valor serán determinadas en cada **SOLICITUD DE SERVICIOS** con base en lo que se indica en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. El Valor de la **SOLICITUD DE SERVICIOS** incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución de los **SERVICIOS** y todos los necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los **SERVICIOS** por parte del **CONTRATISTA**, en especial concordancia con lo establecido en los **PARÁGRAFOS** de la Cláusula de **CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA O DE SOLICITUDES DE SERVICIOS**, y por lo tanto no habrá lugar a revisión ni modificación de los mismos, salvo las excepciones que se establezcan en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**. El Precio final de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** corresponderá a los valores efectivamente pagados por **LA COMPAÑÍA** a la finalización de la misma.

3.1. **SERVICIOS NO PREVISTOS.** Los **SERVICIOS** requeridos en una **SOLICITUD DE SERVICIOS**, que no aparezcan específicamente en el Anexo 1, podrán ser ejecutados por **EL CONTRATISTA**, únicamente con aprobación previa de su costo y tiempo de ejecución, por el Representante Autorizado de **LA COMPAÑÍA**. Para tal efecto, una vez reciba la **SOLICITUD DE SERVICIOS**, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA COMPAÑÍA** la cotización del **SERVICIO** no previsto, de acuerdo con las tarifas que forman parte de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, y su tiempo de ejecución para que sea analizado por **LA COMPAÑÍA** quien en caso de aceptación lo expresará por escrito dirigido al Representante del **CONTRATISTA** su aceptación y las condiciones de la misma. Si **EL CONTRATISTA** no se encuentra en capacidad de ejecutar los **SERVICIOS** con las características solicitadas por **LA COMPAÑÍA**, podrá proponer a **LA COMPAÑÍA** la ejecución de otros **SERVICIOS** con especificaciones similares a los solicitados, siguiendo este mismo procedimiento. Cualquier modificación a las condiciones de una **SOLICITUD DE SERVICIOS** que proponga **EL CONTRATISTA** deberá ser aceptada por escrito por parte de **LA COMPAÑÍA**, para que tenga validez. **LA COMPAÑÍA** procederá a actualizar el Anexo No. 1 y lo circulará al Representante del **CONTRATISTA** y al Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** para efectos de control y facturación.

3.2. **SUMINISTROS PARCIALES O EXTEMPORÁNEOS.** En caso de que **EL CONTRATISTA** no esté en capacidad de ejecutar algunos de los **SERVICIOS** solicitados, deberá informar al Representante Autorizado de **LA COMPAÑÍA** dentro de las 24 horas siguientes al recibo de la **SOLICITUD DE SERVICIOS**, de presentarse esta situación podrá presentar una propuesta para cumplir la **SOLICITUD DE SERVICIOS**, señalando los **SERVICIOS** disponibles y los tiempos de ejecución, para que **LA COMPAÑÍA** decida si acepta la modalidad propuesta. No obstante lo anterior, la realización de los **SERVICIOS** sólo se producirá previa aprobación del Representante Autorizado de **LA COMPAÑÍA**, pues **LA COMPAÑÍA** no está obligada a recibir **SERVICIOS** parciales, sin que haya mediado su consentimiento expreso.

4. **FACTURACIÓN Y PAGO.** EL CONTRATISTA presentará las facturas a LA COMPAÑÍA, con el lleno de los siguientes requisitos: a) Nombre y NIT del CONTRATISTA; b) Nombre y NIT de PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL., (900.268.747-9); c) La leyenda "factura de venta" o "factura cambiaria de compraventa"; d) Estar numeradas; e) Fecha de expedición; f) Código AFE (Authorization for Expenditure) asignado por LA COMPAÑÍA para la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, el cual deberá ser indicado por el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA al CONTRATISTA; g) Número de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA; h) Acta de avance o Tiquete de Servicios a facturar, aprobada por el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, descripción, lugar de prestación, tarifas y moneda; i) Valor total del SERVICIO facturado; j) Discriminación del IVA, en la cara de la factura, e indicar que pertenece al régimen común y si es agente retenedor del IVA; k) Nombre o razón social y NIT del impresor de la factura; l) Indicar la actividad gravada con ICA en Bogotá o la calidad de exento, no sujeto o agente retenedor del ICA. Los requisitos previstos en los literales a, c, d y k deberán venir en forma pre-impresa. Si EL CONTRATISTA pertenece al régimen simplificado deberá presentar un documento de cobro dando cumplimiento a los siguientes requisitos exigidos por la legislación tributaria en el artículo 4º del decreto 380 de 1996 o los vigentes a la fecha de expedición del documento mencionado, incluyendo pero sin limitarse los literales: a, b, e, f, g, h, i antes mencionados. Las facturas que se refieran al último pago, deben indicar tal circunstancia en la cara de las mismas. Cuando los precios o tarifas se hubieren estipulado en divisas, EL CONTRATISTA presentará a LA COMPAÑÍA copia de la certificación expedida por el Ministerio de Minas y Energía que lo acredite para recibir pagos en dicha moneda, de acuerdo con el Decreto 2058 de 1991. Si los pagos no pudieren efectuarse en dicha moneda, LA COMPAÑÍA pagará en pesos colombianos utilizando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado que certifique la Superintendencia Financiera para el día de presentación de la SOLICITUD DE SERVICIOS. LA COMPAÑÍA podrá rechazar las facturas al momento de su presentación por parte del CONTRATISTA en la ventanilla de recepción o dentro de los días hábiles siguientes a su recibo que establezca la Ley, cuando éstas no cumplan con los requisitos antes indicados o difieran de los valores relacionados en las Actas de Avance entregadas, informando los motivos del rechazo. EL CONTRATISTA procederá a presentar la factura corregida. LA COMPAÑÍA pagará al CONTRATISTA el siguiente día miércoles luego de cumplirse los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de su radicación en la ventanilla de recepción y de acuerdo con los horarios de pagos informados en las circulares a contratistas y/o proveedores que periódicamente publica LA COMPAÑÍA, salvo que en los TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS se estipule algo diferente a los términos de pago. Las facturas objetadas y corregidas serán pagadas el miércoles siguiente luego de cumplirse los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la nueva fecha de presentación en ventanilla de recepción de las facturas revisadas y aprobadas por LA COMPAÑÍA.

En el caso que LA COMPAÑÍA haya de conceder un anticipo de fondos, dicho anticipo solo se hará efectivo cuando EL CONTRATISTA haya justificado ante LA COMPAÑÍA la necesidad del mismo siempre y cuando se dedique a cubrir gastos relacionados con la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en que deba incurrir EL CONTRATISTA antes de la iniciación del mismo o en la primera etapa de su ejecución y EL CONTRATISTA haya presentado la respectiva "GARANTÍA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO", expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, autorizada para expedir otorgar dicha garantía, siempre y cuando sea aceptable a juicio de LA COMPAÑÍA.

En los TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS se deberá estipular claramente el monto del anticipo y su amortización mediante deducciones de sumas fijas, dentro de un plazo que no exceda las dos terceras partes del Plazo de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

Junto con la factura EL CONTRATISTA deberá anexar copia de los recibos de pago o consignación de los aportes a las Cajas de Compensación, el SENA, ICBF, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Entidades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), del mes calendario anterior al que se efectuaron los SERVICIOS objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y/o certificación del revisor fiscal en la que confirme que todos los pagos solicitados en esta cláusula están debidamente registrados y pagados de acuerdo con la leyes colombianas vigentes.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no suscribir cualquier Tiquete de **SERVICIOS** a facturar, cuando el **CONTRATISTA** no presente prueba suficiente de pago de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la ley 1231 de julio de 2008, y la modificación de la Ley 1676, artículo 86, si **EL CONTRATISTA** requiere ceder los derechos de recaudo de la factura, deberá indicarlo explícitamente en el texto de la misma, firmada por el representante legal y notificará a **LA COMPAÑÍA** con una carta detallando los datos del tercero con el que negocio el documento, a saber: Razón social, NIT, Dirección, Teléfono y Cuenta bancaria; **EL CONTRATISTA** debe adjuntar a la carta copia de la factura, el RUT, Cámara de Comercio y certificación Bancaria del tercero. **EL CONTRATISTA** se asegurará de verificar las calidades del tercero a quien endosa su factura y mantendrá indemne a **LA COMPAÑÍA** de toda responsabilidad derivada del tercero y del pago hecho en virtud del endoso. Por lo tanto, cuando **EL CONTRATISTA** utilice operaciones de factoring o compra de cartera, debe seguir el procedimiento establecido por **LA COMPAÑÍA**, descrito en la circular "instructivo de factoring".

En todo caso los proveedores o contratistas que cedan o endosen una factura cuyo pago se encuentre pendiente de hacerse efectivo por parte de **LA COMPAÑÍA**, serán los únicos responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen por el endoso o cesión de la factura y se obligan a liberar y exonerar de responsabilidad a **LA COMPAÑÍA**, sus empleados, contratistas, accionistas, socios, afiliadas, casa matriz y cualquier persona que se encuentre relacionada con **LA COMPAÑÍA** de cualquier reclamo, demanda o pleito, que se relacionen con la cesión o el endoso.

Los proveedores o contratistas que cedan o endosen una factura cuyo pago se encuentre pendiente de hacerse efectivo por parte de **LA COMPAÑÍA**, se obligan a proteger, defender y mantener indemne a **LA COMPAÑÍA**, sus empleados, contratistas, accionistas, socios, afiliadas, casa matriz y cualquier persona que se encuentre relacionada con **LA COMPAÑÍA** por cualquier acción, demanda, reclamación, proceso judicial, extrajudicial, administrativo o de cualquier naturaleza, daño, perjuicio, sanción, multa, contingencia, gasto o erogación, incluyendo honorarios de abogados, que versen o se deriven de la responsabilidad y/o los perjuicios derivados de la cesión o el endoso de la factura.

LA COMPAÑÍA podrá retener cualquier pago hasta tanto **EL CONTRATISTA** haya presentado satisfactoriamente la totalidad de las pólizas de seguros bajo los términos especificados en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

Concluida la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** se suscribirá un Acta de Liquidación Final, en el que **EL CONTRATISTA** se obliga a recopilar y presentar a **LA COMPAÑÍA** los siguientes documentos para formalizar dicha Acta:

- a) Constancia del Ministerio de la Protección Social de que no hay registro de sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo laborales.
- b) Un paz y salvo municipal por concepto de impuestos expedido por el municipio donde fueron prestados los **SERVICIOS**.
- c) Copia de las liquidaciones finales de prestaciones sociales, firmadas por los trabajadores del **CONTRATISTA** y de sus Subcontratistas, empleados durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, en caso de retiro del trabajador a la finalización de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Cuando alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** o Subcontratistas no firmare el Acta de Liquidación final de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, se adjuntará supletoriamente copia de la consignación del valor de tales prestaciones.
- d) Constancia de paz y salvo expedida por la caja de compensación familiar a que hubiere estado afiliado **EL CONTRATISTA**, por aportes a ésta, al ICBF y al SENA.
- e) Constancia de paz y salvo expedida por el fondo de pensiones, aseguradoras de riesgos profesionales y empresas promotoras de salud por aportes de los trabajadores empleados para la ejecución de los **SERVICIOS**.

- f) Certificados expedidos por las autoridades administrativas y jurisdiccionales laborales de las áreas de trabajo, donde conste que no existen reclamaciones o demandas pendientes contra EL CONTRATISTA.
- g) Un informe sobre los conflictos laborales (si los hubiere) entre EL CONTRATISTA y los trabajadores que intervengan en el desarrollo de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, indicando descripción, estado y forma en que fueron resueltos si a ello hubiere a lugar. Debe adjuntarse copia de las actas de conciliación si las hubiere o de las demandas y su contestación.
- h) Acta de finalización y/o recibo de los SERVICIOS.
- i) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ajustada al porcentaje indicado en la cláusula respectiva de los TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.
- j) Paz y salvo expedido por el área de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de LA COMPAÑÍA.
- k) Paz y Salvo de HSE de LA COMPAÑÍA.
- l) Relación de la facturación de los SERVICIOS y retenciones en garantía (cuando aplique) realizadas por LA COMPAÑÍA.

PARÁGRAFO 1: sin menos cabo de los anteriores documentos, EL CONTRATISTA deberá presentar un certificado del revisor fiscal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo por tales conceptos y en caso de no estar a paz y salvo, certificar que EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad derivada de tales conceptos.

PARÁGRAFO 2: LA COMPAÑÍA podrá retener el último pago contractual hasta tanto EL CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Liquidación Final de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

5. GARANTÍAS Y SEGUROS. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de LA COMPAÑÍA las pólizas que a continuación se describen TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS y para aprobación de éstas con las constancias de pago en original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, las cuales deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para tal efecto en Colombia, que ampare los siguientes riesgos allí indicados. El deducible será asumido por EL CONTRATISTA.

Cuando quiera que el valor de las pólizas resulte afectado por cualquier circunstancia, EL CONTRATISTA deberá reponer las pólizas constituidas en virtud de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud de LA COMPAÑÍA y el deducible será asumido por EL CONTRATISTA. De la misma forma, en caso de aumentarse, modificarse, o prorrogarse la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las pólizas constituidas de conformidad con la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en los términos y condiciones que le indique LA COMPAÑÍA. En caso de no hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud de LA COMPAÑÍA, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA COMPAÑÍA para que por su cuenta y a su nombre reponga las pólizas y compense el valor de la prima con cualquier suma que le deba ser pagada por LA COMPAÑÍA por cualquier concepto. En ningún caso podrán reducirse los montos asegurados o los plazos pactados sin que medie autorización expresa de LA COMPAÑÍA.

En caso de que EL CONTRATISTA subcontrate parte de las actividades objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA deberá exigir a los Subcontratistas la constitución de dichas pólizas en los términos indicados en esta ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

Aceptación de las pólizas por LA COMPAÑÍA: Cualquier inconformidad que tenga LA COMPAÑÍA con alguna de las pólizas que le presente EL CONTRATISTA para su aprobación deberá ser subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la inconformidad por parte de LA COMPAÑÍA. Si vencido este término la inconformidad no se subsana, se entenderá como un incumplimiento grave de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA por parte del CONTRATISTA, el cual facultará a LA COMPAÑÍA a darla por terminada de manera unilateral sin que ello genere indemnización alguna de perjuicios, o dará lugar a la imposición de las multas de que trata la ORDEN

DE SERVICIOS ABIERTA, a criterio de LA COMPAÑÍA. Para la aprobación de las pólizas EL CONTRATISTA deberá adjuntar el recibo de pago de la prima de todas y cada una de ellas.

Presentación de la Certificación de Vigencia de la Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Finalizados los trabajos y recibidos a satisfacción por LA COMPAÑÍA, EL CONTRATISTA deberá presentar a LA COMPAÑÍA un certificado de vigencia de la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones como requisito previo para el pago del último contado. EL CONTRATISTA ajustará el valor de la póliza de acuerdo con el Precio Final de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, previa la firma del Acta de Recibo a Satisfacción de LA COMPAÑÍA. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar nuevamente la vigencia de esta garantía, si al finalizar los tres (3) años continúan procesos o reclamaciones laborales pendientes, originados en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, ajustando el valor asegurado al monto de dichas reclamaciones.

EL CONTRATISTA no comenzará a prestar los SERVICIOS, y/o suministrar los productos objeto de la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, hasta tanto LA COMPAÑÍA apruebe las Pólizas de Seguros contratadas por EL CONTRATISTA.

6. NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL (HSE). EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de salud, seguridad industrial y medio ambiente, bien sean de carácter legal, reglamentario o administrativo, generales o específicas para el ramo de labores objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, y dará cumplimiento con las disposiciones sobre el particular contenidas en el Anexo de HSE. EL CONTRATISTA no podrá eximirse del cumplimiento de las demás normas que sobre la materia existan y que no se mencionen en el Anexo. EL CONTRATISTA adoptará todas las medidas necesarias para que sus empleados, Subcontratistas o dependientes protejan todos los recursos naturales en general. EL CONTRATISTA exigirá a sus empleados y Subcontratistas el cumplimiento de lo estipulado en la presente Cláusula.

De no ser así, EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad que se origine por su incumplimiento. EL CONTRATISTA dará aviso inmediato a LA COMPAÑÍA de cualquier situación relacionada con la ejecución de los SERVICIOS que origine un impacto ambiental y tomará todas las medidas pertinentes para controlarlo o minimizarlo.

En todo caso, EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento de las normas ambientales previstas en la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA o en la legislación vigente que sobre la materia exista, incluidas la de carácter administrativo. Tanto EL CONTRATISTA como los Subcontratistas mantendrán indemne a LA COMPAÑÍA por todos los daños ocasionados por el incumplimiento de las normas ambientales. En consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza a LA COMPAÑÍA para descontar de las sumas pendientes de pago el valor de cualquier multa o indemnización que LA COMPAÑÍA este obligada a cancelar por el incumplimiento de las obligaciones ambientales del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de HSE con la correspondiente valoración y análisis del riesgo inherente al desarrollo de cada una de las actividades y los controles recomendados para reducir el riesgo de liberación de los peligros y las medidas de mitigación en caso de que se liberen.

7. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar íntegramente las SOLICITUDES DE SERVICIOS, bajo los términos objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, por lo cual tendrá las siguientes obligaciones, además de la que se desprendan en otras cláusulas y anexos. En relación con el Equipo: a) Suministrar los materiales, equipos y herramientas en el momento convenido y seguir suministrándolos diligentemente y sin demora, en estricta conformidad con las especificaciones, requisitos contenidos en la presente ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y en la SOLICITUD DE SERVICIOS, y b) Mantener en buen estado los materiales, equipos, herramientas y accesorios y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los SERVICIOS. En relación con la contratación de Personal el CONTRATISTA: a) Gestionará la provisión de sus vacantes cuando lo requiera para el desarrollo del objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, dando

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 12

ALC

cumplimiento a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, Ley 1636 de 2013, Decreto 2852 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1668 de 2016 y demás normas concordantes vigentes en materia del Servicio Público de Empleo "SPE". b) Dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales salariales y reglamentarias relacionadas con afiliaciones de los trabajadores y aportes en seguridad social y ARL y otras obligaciones de carácter legal relacionados con los contratos de trabajo c) Entregará dotación a todo el personal a su cargo de los elementos de seguridad industrial necesarios. d) Prohibirá la posesión, el uso, distribución, compra o venta de cualquier clase de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas o sustancias que en cualquier forma limiten la capacidad racional o de reacción del personal, en los predios de LA COMPAÑÍA. Así mismo, prohibirá la posesión de armas o explosivos en el Lugar de los Trabajos, y la presentación en el sitio de los Trabajos bajo el efecto de las bebidas o sustancias anteriormente mencionadas.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que en caso de incumplir alguna de sus obligaciones relacionadas con algún contrato que haya celebrado con LA COMPAÑÍA, LA COMPAÑÍA podrá retenerle las sumas de dinero que se le adeuden al **CONTRATISTA** en virtud de cualquier orden de servicios o contrato celebrado entre las **PARTES**. Las retenciones a las que haya lugar serán proporcionales a cada incumplimiento del **CONTRATISTA**.

8. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o total o retardo de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** o sus subcontratistas en la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o las contenidas en cualquiera de las **SOLICITUDES DE SERVICIOS**, LA COMPAÑÍA podrá imponer multas en la cuantía y con la periodicidad, por el solo hecho de incumplimiento de alguna obligación que se ejecute de manera parcial o imperfecta, o retrase su cumplimiento en relación con el plazo que se fije en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o las contenidas en cualquiera de las **SOLICITUDES DE SERVICIOS**. Estas se aplicarán como se indica en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. LA COMPAÑÍA indicará al **CONTRATISTA** el plazo del que dispone para dar cumplimiento a las respectivas obligaciones y de no hacerlo podrá dar por terminada la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** anticipadamente, con las consecuencias previstas en la misma y hacer efectiva la Cláusula Penal.

Se considerará, para efectos de la aplicación de multas, que existe comprobado incumplimiento o mora. Su finalidad es de carácter sancionatorio, con el fin de advertir al **CONTRATISTA** sobre la situación de incumplimiento y conminarlo para que cumpla. El plazo concedido no se podrá tomar como purga de la mora y durante el mismo se continuarán causando multas, ni determinará prórroga del plazo previsto en la(s) **SOLICITUD(es) DE SERVICIOS** o de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

Las multas se causarán por el solo hecho de incumplimiento atribuible al **CONTRATISTA** o sus Subcontratistas y no requerirán de reconvención judicial previa, razón por la cual LA COMPAÑÍA está facultada para descontar su valor de cualquier monto a que tenga derecho EL **CONTRATISTA**. La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y la(s) **SOLICITUD(ES) DE SERVICIOS** emitidas bajo esta, presta mérito ejecutivo para los efectos previstos en esta Cláusula. Por el pago de la multa no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes.

9. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, EL **CONTRATISTA**, sin necesidad de requerimiento previo o con la sola prueba sumaria de este incumplimiento, deberá pagar a LA COMPAÑÍA, a título sancionatorio y sin considerarse una estimación anticipada de perjuicios, la suma establecida en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** que se señala en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Cantidad que podrá ser tomada directamente de los saldos a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o cobrada ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento alguno, a los cuales renuncia expresamente EL **CONTRATISTA** desde ahora. No obstante, LA COMPAÑÍA podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la cláusula penal y el cumplimiento de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento. Para los anteriores efectos, LA COMPAÑÍA se encuentra facultada para descontar de cualquier suma a favor del **CONTRATISTA** el valor de la

Cláusula Penal o para cobrarla judicialmente, en caso de no tener pendiente algún pago a su favor. Para estos efectos, la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** acompañado de la prueba sumaria del incumplimiento presta mérito ejecutivo.

10. SUSPENSIÓN. La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** podrá ser suspendida total o parcialmente por **LA COMPAÑÍA** en cualquier momento y por cualquier motivo, sin que por este hecho se genere el pago de indemnización alguna al **CONTRATISTA**. Dicha decisión será comunicada por escrito al **CONTRATISTA**, indicando la fecha efectiva de tal suspensión y fecha estimada de reinicio. La suspensión de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** podrá ser declarada por (i) Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Hechos de Terceros (ii) de común acuerdo, (iii) por decisión de **LA COMPAÑÍA** (iv) por el incumplimiento del **CONTRATISTA**. Durante el término de la suspensión **EL CONTRATISTA** se abstendrá de realizar los **SERVICIOS** en los sitios que indiquen la comunicación o Acta de Suspensión. Si **EL CONTRATISTA** no asiste a la suscripción del Acta en la fecha acordada por **LA COMPAÑÍA**, el Acta podrá ser suscrita exclusivamente por **LA COMPAÑÍA** y copia de dicha Acta se remitirá al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** se obliga a reiniciar la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** suspendida, en forma inmediata y bajo las condiciones que la notificación escrita de **LA COMPAÑÍA** le señale para el reinicio.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA O DE SOLICITUDES. **LA COMPAÑÍA** podrá dar por terminado la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o alguna de la(s) **SOLICITUD(es) DE SERVICIOS** mediante simple aviso a **EL CONTRATISTA**, en los siguientes casos: a) Por el solo hecho del incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones previstas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o a una **SOLICITUD DE SERVICIOS**; b) Por transcurrir el término otorgado por **LA COMPAÑÍA** de acuerdo con lo previsto en la Cláusula de multas, sin que **EL CONTRATISTA** dé cumplimiento a las obligaciones requeridas; c) Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación de **EL CONTRATISTA**; o muerte en el caso de que se trate de una persona natural. d) Cuando **EL CONTRATISTA** ceda total o parcialmente esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** sin la previa aprobación escrita de **LA COMPAÑÍA**; e) Por la incapacidad financiera de **EL CONTRATISTA**, que no le permita cumplir con las obligaciones adquiridas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o en una o varias **SOLICITUDES DE SERVICIOS**. f) En cualquier momento mediante una comunicación dirigida al **CONTRATISTA** con diez (10) días de anticipación, sin que haya lugar al pago de ningún tipo de indemnización al **CONTRATISTA**, salvo que en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** se estipule algo diferente a los términos del plazo de notificación para la terminación. h) la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** también podrá terminar por común acuerdo de las **PARTES**. En caso de terminación de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, **LA COMPAÑÍA** deberá cancelar las facturas pendientes de pago por **SERVICIOS** recibidos a su satisfacción. Cada **PARTE** asume su propia y exclusiva responsabilidad por los riesgos derivados de la ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o la(s) respectiva(s) **SOLICITUD DE SERVICIOS**, de tal manera que se abstendrá de reclamar ante la otra **PARTE** perjuicios que sean resultado de daños sufridos con ocasión del desarrollo de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o la(s) respectiva(s) **SOLICITUD DE SERVICIOS**.

PARÁGRAFO 1: **LA COMPAÑÍA** podrá terminar unilateralmente de forma inmediata la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y sin lugar al pago de indemnización alguna en el evento que por una acción u omisión deliberada, incluyendo vías de hecho, del personal del **CONTRATISTA** y/o subcontratistas, se afecte el normal y continuo desarrollo de las operaciones de **LA COMPAÑÍA**. **EL CONTRATISTA** y/o personal, y personas que hayan llevado a cabo una acción u omisión deliberadamente que afecte el normal desarrollo de las operaciones de **LA COMPAÑÍA**, tales como vías de hecho, no será contratado por **LA COMPAÑÍA** ni por **EL CONTRATISTA** para la prestación de cualquier **SERVICIO**. Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en contra del **CONTRATISTA** y de la aplicación de la cláusula penal de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

PARÁGRAFO 2: **EL CONTRATISTA** declara y acepta expresamente que en caso de incumplir alguna de sus obligaciones relacionadas con algún contrato que haya celebrado con **LA COMPAÑÍA**, **LA COMPAÑÍA** podrá retenerle las sumas de dinero que se le adeuden al **CONTRATISTA** en virtud de cualquier orden de servicios o contrato celebrado entre las **PARTES**. Las retenciones a las que haya lugar serán proporcionales a cada incumplimiento del **CONTRATISTA**.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 14

ALC

12. RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad de cada una de las **PARTES** se regula así:

12.1 **EL CONTRATISTA** declara conocer el área de ejecución de los **SERVICIOS** y manifiesta expresamente que lo estudió cuidadosamente y que tuvo en cuenta todos los factores del lugar, al formular su oferta y al suscribir la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Las **PARTES** manifiestan conocer las condiciones sociales, políticas, económicas y la situación de riesgo por orden público para la ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** en el área de ejecución de los **SERVICIOS**, debido a la presencia de grupos al margen de la ley.

12.2 En virtud de lo anterior, **EL CONTRATISTA** reconoce la posibilidad de que **LA COMPAÑÍA**, de conformidad con lo previsto en este documento y la ley, suspenda la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, con el fin de prevenir, a juicio de **LA COMPAÑÍA**, la causación de mayores costos ocasionados por eventuales suspensiones de actividades en el área de trabajo.

12.3 Conforme a lo señalado en los numerales anteriores, las **PARTES** manifiestan haber tomado las medidas necesarias para la protección de su personal y sus equipos, y asumen individualmente los riesgos de estas situaciones.

12.4 Las **PARTES** aceptan desde ahora como propios y asumen en forma directa, todos los riesgos que puedan sufrir los empleados del **CONTRATISTA** y sus equipos y los de sus **SUBCONTRATISTAS**, en desarrollo y en relación con la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** incluyendo, pero sin limitarse a, los riesgos que puedan derivarse de lo señalado en los dos primeros numerales de ésta cláusula. En este orden de ideas, las **PARTES** no podrán adelantar ningún tipo de reclamaciones contra la otra por razón de daños, lesiones o, en términos generales, perjuicios que sufra él, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o los empleados o dependientes de sus Subcontratistas por razón de tales riesgos.

12.5 **EL CONTRATISTA** responderá ante **LA COMPAÑÍA** por los daños que le ocasione en el desarrollo de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Los daños que una **PARTE** cause a un tercero, bien sean físicos tales como lesiones o muerte de las personas, a los bienes, patrimoniales, morales o de cualquier naturaleza serán responsabilidad exclusiva de la **PARTE** que causó el respectivo daño. La presente Cláusula es también aplicable a los subcontratistas del **CONTRATISTA**.

12.6 **EL CONTRATISTA** responderá por los actos de sus Subcontratistas, empleados, agente y/o subordinados como si hubiesen sido ejecutados por el **CONTRATISTA**.

12.7 El cumplimiento de las obligaciones legales que corresponda a cada una de las **PARTES**, entre ellas y de manera enunciativa, las relacionadas con su personal, con el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, las relacionadas con la legalidad de los derechos de propiedad intelectual que utiliza, de las disposiciones tributarias o cualquier otra similar, es de cargo y responsabilidad exclusiva de la **PARTE** a la que corresponde dicha obligación y su incumplimiento solo afectará a dicha **PARTE**.

12.8 Responsabilidad por daños a terceros. Cada **PARTE** se obliga a indemnizar y mantener libre e indemne a la otra **PARTE** por los daños o perjuicios que le cause a un tercero, a través de sus equipos, sus empleados o el personal y empleados de sus subcontratistas e invitados, salvo que la causa probada sea la culpa grave o dolo de la otra **PARTE**.

12.9 **EL CONTRATISTA** será exclusivamente responsable e indemnizará, mantendrá libre y defenderá a **LA COMPAÑÍA** contra toda reclamación demanda y acción que puedan surgir directa e indirectamente, en razón de la por pérdidas o daños ocasionados por la polución o contaminación originada por encima de la superficie, tales como derrames de petróleo, combustible, lubricantes, aceites de motores, grasa de tubería, aguas contaminadas, pinturas, disolventes y basuras que se encuentren en poder y bajo el control del **CONTRATISTA** o de sus Subcontratistas. Además deberá asumir el control y contención, la limpieza de la contaminación, la remoción y disposición de los materiales contaminantes.

12.10 Lo dispuesto en la presente cláusula no afecta la responsabilidad por el cumplimiento de los **SERVICIOS** objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

13. FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO Y HECHO DE UN TERCERO:

Se entenderá por Fuerza Mayor, Caso Fortuito todo acontecimiento imprevisible e irresistible, de acuerdo con el artículo 64 del Código Civil de la República de Colombia y que el hecho que lo origina no sea imputable al **CONTRATISTA** o a **LA COMPAÑÍA**. La Fuerza Mayor y el Caso Fortuito se entenderán como conceptos idénticos de acuerdo con lo establecido en la sentencia del noviembre 20 de 1989 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia. Los hechos constitutivos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o Hecho de un Tercero tendrán, entre las **PARTES**, los efectos señalados en la ley.

13.1 Cuando la ejecución de las obligaciones deba ser suspendida por circunstancias de Fuerza Mayor, Caso Fortuito y/o Hechos de Terceros, cada una de las **PARTES** asumirá sus propios costos derivados de tal suspensión.

13.2 Cuando los hechos de **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y/O HECHOS DE TERCEROS** sucedan, la **PARTE** que se haya percatado de los mismos deberá notificar por escrito a la otra **PARTE** inmediatamente. Si la circunstancia es verificada por el **CONTRATISTA**, adicionalmente éste deberá notificar a **LA COMPAÑÍA** e indicar cuál o cuáles sitios se ven afectadas dentro de las 24 horas siguientes a su acaecimiento. **LA COMPAÑÍA** procederá a reconocer o desconocer el **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y/O EL HECHO DE TERCEROS** dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación; si **LA COMPAÑÍA** no se pronuncia dentro de este plazo, se entenderá que esta circunstancia se reconoció, y por lo tanto se procederá a la suspensión de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Si **LA COMPAÑÍA** no la reconoce, la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** se deberá seguir ejecutando. Si el evento de **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y/O HECHO DE TERCEROS** es verificado por **LA COMPAÑÍA**, **LA COMPAÑÍA** notificará inmediatamente al **CONTRATISTA** y se procederá a la suscripción del **ACTA DE SUSPENSIÓN** correspondiente, si el **CONTRATISTA** no asiste a la suscripción del acta en la fecha acordada por **LA COMPAÑÍA**, el acta podrá ser suscrita exclusivamente por **LA COMPAÑÍA** y copia de dicha acta se remitirá al **CONTRATISTA**. En consecuencia, cada una de las **PARTES** asumirá sus propios costos derivados de tal suspensión; por lo tanto, ninguna de las **PARTES** será responsable ante la otra por las obligaciones aquí contraídas, cuando los **SERVICIOS** o trabajos sean suspendidos, total o parcialmente, por circunstancias de **FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHOS DE TERCEROS**, a excepción de la obligación de pagar los **SERVICIOS** ejecutados en las condiciones establecidas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** hasta la fecha de la suspensión y de ello se dejará constancia en el **ACTA DE SUSPENSIÓN**.

13.3 Ninguna de las **PARTES** asume responsabilidad alguna por daño emergente y lucro cesante causado por problemas de huelgas o ceses de actividades por causas no imputables al **CONTRATISTA**, eventos de terrorismo, acciones de grupos al margen de la ley, entre otros, o eventos que se consideren Caso Fortuito o Fuerza Mayor, o Hechos de Terceros. Si se presenta alguno de estos eventos y como resultado del mismo se impide la prestación de los **SERVICIOS**, se dará aplicación a los términos de la presente cláusula y a aquellas que hacen referencia a la suspensión y/o terminación de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

14. OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS: EL **CONTRATISTA** se compromete a obtener y dar cumplimiento a los permisos y licencias de toda índole necesarios para la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, salvo los que correspondan a **LA COMPAÑÍA** y que así se indiquen en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** o sus Anexos. En este caso, la obtención de los permisos o licencias será responsabilidad de **LA COMPAÑÍA**, pero el cumplimiento de los mismos, en cuanto guarden relación con el objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, es responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**.

15. AUDITORIA. Durante la vigencia de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y hasta tres (3) años después de su terminación, la **COMPAÑÍA**, a través de auditores externos o internos, podrá efectuar auditorías al **CONTRATISTA**, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Dichas auditorías pueden cubrir cualquier tema relacionado con la ejecución de los **SERVICIOS** de acuerdo con los requerimientos de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, el cumplimiento de las disposiciones legales y las políticas de **LA COMPAÑÍA**, entre otros, los sistemas, programas y procedimientos HSE, financieros, laborales, operativos, legales, asuntos externos, contratación, procesos administrativos y contables, incluida la facturación efectuada a la **COMPAÑÍA**. Lo aquí dispuesto se aplica tanto al **CONTRATISTA**, como a sus Subcontratistas y proveedores.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 16

ALC

EL CONTRATISTA, sus filiales y subsidiarias, Subcontratistas y proveedores mantendrán información veraz y registros adecuados relacionados con la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Tales registros e informaciones deberán conservarse por mínimo tres años (3) años contados a partir de la fecha de la terminación de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y mantenerse disponibles para **LA COMPAÑÍA**.

LA COMPAÑÍA podrá realizar el número de auditorías que considere pertinentes, previo aviso al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** se obliga a permitir el acceso a los auditores internos y/o externos de **LA COMPAÑÍA**.

Si durante las auditorías al **CONTRATISTA** se encuentran incongruencias y no conformidades en sus registros contables, **EL CONTRATISTA** deberá subsanarlas de manera inmediata. Si se encuentra que **EL CONTRATISTA** incumplió con las obligaciones derivadas de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, la **COMPAÑÍA** podrá a su arbitrio hacer efectivas las sanciones previstas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o concederle al **CONTRATISTA** un plazo para que subsane el incumplimiento.

LA COMPAÑÍA a través de auditores internos o externos, elaborará un reporte final de cada auditoría que realice en el cual se consignará si **EL CONTRATISTA** está o no cumpliendo con la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y si se encuentran o no incongruencias. El Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** discutirá y enviará el reporte final de la auditoría al **CONTRATISTA** incluyendo el plazo que le otorga al **CONTRATISTA** para que subsane las no conformidades. **EL CONTRATISTA** se obliga a incorporar en los contratos que celebre con los Subcontratistas la presente Cláusula.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información que intercambien las **PARTES** y que obtengan en desarrollo de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es confidencial.

Se entiende por información confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de mercado, precios, contratos, nombres y datos de clientes de ambas **PARTES**.

Las **PARTES** se comprometen a guardar la más estricta reserva sobre la información y a no divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del Objeto de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, toda o cualquier parte de la información a que tenga acceso en razón del mismo, o por cualquier otro medio. Cualquier información proporcionada por las **PARTES** de conformidad con esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** será de propiedad exclusiva de la **PARTE** que la proporciona.

Las **PARTES** reconocen que todo material confidencial, técnico o comercial, que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** les será devuelto inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, al tiempo de terminación de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

La Información confidencial no incluirá la que sea puesta en conocimiento público por medios lícitos distintos a cualquier acto u omisión de la **PARTE** reveladora de la Información Confidencial. Las **PARTES** tendrán derecho, previa notificación a la contraparte, de revelar la Información cuando sea requerida por autoridad competente.

Esta obligación de confidencialidad y las responsabilidades que su incumplimiento genere se extienden a todos los miembros del personal, empleados, Subcontratistas, dependientes y agentes de las **PARTES** por un tiempo de duración ilimitado.

La violación de lo aquí estipulado podrá dar lugar a la terminación inmediata de la presente esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

El acuerdo que sobre el particular rige entre las **PARTES** se muestra en el Anexo Acuerdo de Intercambio de Información Confidencial, el cual hace parte integral del presente acuerdo y **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 17

ALC

17. **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Cada una de las **PARTES** declara que es la titular o legítima usuario de los derechos o tiene autorización legal suficiente de sus titulares para usarlos, sobre los signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales e intelectuales que utilice con ocasión de la ejecución del objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. En consecuencia, responderá ante la otra **PORTE** por cualquier reclamación de terceros originada en tal propiedad o uso legítimo. Cada una de las **PARTES** respetará la propiedad industrial o intelectual de la otra y le dará aviso inmediato de las posibles infracciones que llegue a conocer.

18. **IMPUESTOS.** **EL CONTRATISTA** declara conocer las normas tributarias y cambiarias aplicables a la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Las retenciones en la fuente a título de los impuestos de renta, remesas, timbre y todo impuesto, tasa o contribución, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, serán a cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. **LA COMPAÑÍA** deducirá de los pagos previstos en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** los impuestos vigentes y los pagará a las autoridades gubernamentales correspondientes, salvo en el evento en que **EL CONTRATISTA** allegue copia de la resolución de la Administración de Impuestos que lo acredite como auto retenedor. El IVA, en caso que la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** lo genere, será pagado por **LA COMPAÑÍA** y deberá ser discriminado en la factura por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con la legislación vigente. **LA COMPAÑÍA** podrá ajustar las retenciones, conforme a la ley. En caso que **LA COMPAÑÍA** hubiere aplicado tasas erróneas o hubiere efectuado anticipos al **CONTRATISTA**, éste autoriza a **LA COMPAÑÍA** para descontar el valor correspondiente al ajuste de las sumas pendientes de pago por la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** u otras **SOLICITUDES DE SERVICIOS**. Cuando del ajuste de las retenciones en la fuente, resulten saldos a favor de **LA COMPAÑÍA** que no sea posible descontar de los pagos pendientes al **CONTRATISTA**, éste deberá cancelarlos a **LA COMPAÑÍA** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud escrita por parte de **LA COMPAÑÍA**. Si **EL CONTRATISTA** no los cancelare oportunamente, se causarán intereses moratorios a favor de **LA COMPAÑÍA**.

19. **INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA COMPAÑÍA** como resultado de la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. La obligación de indemnidad asumida por **EL CONTRATISTA** en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es continua y subsistirá por diez (10) años contados a partir de su terminación.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA COMPAÑÍA** de cualquier reclamo, queja, acciones extrajudiciales o judiciales en relación con o derivadas de la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** establecida en el presente acuerdo asumiendo toda responsabilidad derivada de la misma, obligándose a atender y solucionar las reclamaciones que se presenten.

EL CONTRATISTA con fundamento en su autonomía técnica y administrativa para prestar los **SERVICIOS**, será el único responsable, estando bajo su exclusivo resorte tomar la decisión exclusiva de adoptar la modalidad de contrato de trabajo que considere pertinente con el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. En consecuencia, **LA COMPAÑÍA** no será responsable por las obligaciones laborales derivadas del esquema de contratación laboral que adopte **EL CONTRATISTA**, y responderá e indemnizará y mantendrá indemne a **LA COMPAÑÍA** frente a cualquier reclamación o acción relacionada con dicho aspecto, iniciada por el personal vinculado laboralmente por **EL CONTRATISTA** que afecte o involucre a **LA COMPAÑÍA**. El personal empleado por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, no tiene ni adquirirá vínculo laboral alguno con **LA COMPAÑÍA**, y será siempre **EL CONTRATISTA**, quien correrá con toda la responsabilidad derivada de sus contratos de trabajo.

Respetando la autonomía técnica y administrativa del **CONTRATISTA**, **LA COMPAÑÍA** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** la sustitución de cualquiera de los miembros de su personal asignado a la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, cuando así lo estime conveniente y sin necesidad de aducir o justificar los motivos para ello, con la correspondiente obligación del **CONTRATISTA** de proceder a dicha sustitución de inmediato y su reemplazo se hará en todo caso dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días calendario, contados desde el día en que el **CONTRATISTA** reciba el aviso escrito respectivo del representante de **LA COMPAÑÍA**.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 18

ALC

EL CONTRATISTA, es consciente que al seleccionar y vincular el personal con el cual ejecutará la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, deberá tener en cuenta que **LA COMPAÑÍA** podrá abstenerse de dar permiso de acceso a sus instalaciones, a personas que se encuentren bajo la influencia de licor, drogas o sustancias alucinógenas, o que se determine que puedan representar algún riesgo para las personas, bienes o su operación.

En ejercicio de su autonomía técnica y administrativa **EL CONTRATISTA** deberá atender las situaciones de anomalía laboral que se presenten en la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, debiendo documentar y recoger todo el material probatorio relativo a los eventos de anomalía. Para tal efecto, podrá recopilar información mediante los diferentes medios de prueba legalmente aceptados, como lo son: testimonios de trabajadores, proveedores subcontratistas, y demás, y documentales: como escritos, correos electrónicos, boletines, registros fotográficos, audios y videos, entre otros, que permitan establecer con precisión los hechos ocurridos.

EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de atención y prevención de situaciones de anomalía laboral, propendiendo en todo momento en su calidad de empleador, por el diálogo constructivo, el acatamiento de la normativa legal y constitucional, y en especial por el respeto por los derechos humanos. En el caso de presentarse algún evento de anomalía laboral, originado de la relación contractual entre **EL CONTRATISTA** y sus empleados, **EL CONTRATISTA** en su calidad de empleador debe atender el evento de anomalía laboral, tomando las medidas necesarias en ejercicio de su potestad, para la atención de la situación y el restablecimiento de la normalidad laboral en su contrato. Respetando su autonomía técnica y administrativa, **LA COMPAÑÍA** podrá solicitar al **CONTRATISTA**, le informe previamente cuáles serán las acciones a implementar de su parte para la normalización de la situación, con el fin de preservar la armonía con los diferentes grupos de interés del entorno de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

En toda situación de anomalía laboral, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA COMPAÑÍA**, y a las diferentes autoridades locales, para que sirvan de garantes del respeto de los derechos humanos, legales y constitucionales y a la vez como facilitadores en el proceso de construcción de soluciones.

Ante cualquier reclamación o acción (administrativa, judicial y/o extrajudicial), en relación con o derivadas de la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **LA COMPAÑÍA**, para lo cual, y si fuere el caso, contratará profesionales idóneos que asuman la representación correspondiente, los cuales deberán ser aprobados por **LA COMPAÑÍA**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** asumirá el costo de los honorarios profesionales, las costas y gastos del proceso y de cualquier condena, si la hubiere.

Finalmente, en el caso de que se presente reclamación (administrativa, judicial y/o extrajudicial) y **EL CONTRATISTA** no asuma la defensa de **LA COMPAÑÍA**, ésta asumirá su propia defensa, pero los costos de los honorarios a que hubiere lugar, del proceso y de la condena si la hubiere, serán pagados por **EL CONTRATISTA**, los cuales se cobrarán por la vía ejecutiva, para lo cual esta comunicación, junto con los documentos en los que se consignen los valores correspondientes, prestan el mérito de título ejecutivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA COMPAÑÍA** a retenerle las sumas de dinero como contraprestación de sus **SERVICIOS**, mientras se demuestra por parte del **CONTRATISTA** el cumplimiento de cada una de las obligaciones a las que este sujeto como consecuencia de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante cualquier otra disposición contraria contenida en la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, ninguna de las **PARTES** será responsable frente a la otra, y cada **PARTE** por medio de la presente cláusula libera a la otra de y en contra, de cualesquier daño o pérdidas indirectas, consecuenciales (previsibles o no al momento de celebración de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**), ni será responsable, salvo

dolo o culpa grave, incluyendo sin limitación, por los daños o pérdidas por producción perdida, ingresos perdidos, producto perdido, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones en los mismos.

PARÁGRAFO TERCERO: Se entiende y acuerda que cualquier indemnización dada por las PARTES y que tenga efectos de cosa juzgada conforme el artículo 2483 del Código Civil colombiano, dichos efectos se extenderán a sus compañías Asociadas, afiliadas, subsidiarias y casas matrices, y a sus empleados y agentes.

20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, de manera independiente, con absoluta autonomía, técnica, financiera y directiva y se compromete a cumplir sus obligaciones con sus propios medios, bajo su responsabilidad y riesgo. La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia entre **LA COMPAÑÍA** y **EL CONTRATISTA**, los Empleados del **CONTRATISTA**, los Subcontratistas o los empleados de los Subcontratistas, y no tendrá derechos diferentes al de exigir el pago de los **SERVICIOS** prestados bajo esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. El vínculo contractual que se establece por virtud de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es de naturaleza comercial, motivo por el cual **EL CONTRATISTA** y los Empleados del **CONTRATISTA** no tienen vínculo jurídico de carácter laboral con **LA COMPAÑÍA**. En desarrollo de esta Cláusula, **EL CONTRATISTA** asume como propios y se obliga a pagar directamente y sin costo para **LA COMPAÑÍA**, aquellos pagos derivados de aportes y afiliación Integral al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en las leyes que regulan la materia.

EL CONTRATISTA se compromete a observar los procedimientos internos y regulaciones de **LA COMPAÑÍA**. Así mismo manejará todas las actividades con estricta reserva y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara conocer las condiciones sociales, políticas, económicas y de orden público de las áreas en las cuales se desarrollará total o parcialmente el objeto de la **SOLICITUD DE SERVICIOS**. En este orden de ideas, no podrá adelantar ningún tipo de reclamaciones contra **LA COMPAÑÍA** por razón de daños, lesiones o, en términos generales, perjuicios que sufra ésta, sus empleados, dependientes, Subcontratistas o los empleados o dependientes de sus Subcontratistas por razón de tales riesgos.

21. CUMPLIMIENTO DE NORMAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS. EL CONTRATISTA expresamente declara y garantiza que los fondos o bienes suministrados a **LA COMPAÑÍA** en relación con la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** dan cumplimiento a todas las leyes, normas o regulaciones contra el lavado de activos o contra la corrupción. El cumplimiento de las normas contra prácticas de corrupción debe ser observada por **EL CONTRATISTA** y no se harán pagos o transferencias de cosa de valor que tenga el efecto o propósito de ser un soborno público o comercial, un lavado de activos, u otro medio impropio para obtener o retener negocios.

EL CONTRATISTA se compromete a obrar con la mayor diligencia y cuidado para prevenir cualquier tipo de acto que conlleve un conflicto de intereses entre las PARTES. La violación de las obligaciones previstas en ésta Cláusula constituirá causal suficiente para que **LA COMPAÑÍA** se entienda facultada para dar por terminado la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

EL CONTRATISTA conoce el Código de Conducta y Ética de **LA COMPAÑÍA** y entiende que cualquier violación a este, incluido el no reportar una conducta inadecuada, violación, o el no cooperar en una investigación de cumplimiento puede redundar en acciones correctivas y/o disciplinarias, lo cual puede incluir, o constituir causal de terminación unilateral de la orden y / o contrato vigente con **LA COMPAÑÍA**.

Parágrafo: La presente obligación se aplica a Empleados de **LA COMPAÑÍA** y **EL CONTRATISTA**; así como a los Subcontratistas y sus empleados.

22. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN **LA COMPAÑÍA** podrá ceder la totalidad o parte de las obligaciones derivadas de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, cuando la cesión sea realizada en favor de una Filial, Afiliada o Vinculada

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 20

ALC

de LA COMPAÑÍA, o como consecuencia de la cesión de su participación en el contrato de Exploración y Producción que se menciona en los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, cuando se nombre un nuevo operador del contrato de Exploración y Producción o cuando realice cualquier tipo de reorganización empresarial. **EL CONTRATISTA** podrá ceder total o parcialmente la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** o la respectiva **SOLICITUD DE SERVICIOS** solamente con la autorización previa y escrita de LA COMPAÑÍA.

En caso que **EL CONTRATISTA** requiera subcontratar cualquier actividad relacionada de manera directa o indirecta con el objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, deberá ser previamente autorizada por LA COMPAÑÍA y se reservará el derecho de objetar dicha subcontratación. **EL CONTRATISTA** responderá por los actos de sus **SUBCONTRATISTAS**, como si hubiera ejecutado directamente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** velará porque sus **SUBCONTRATISTAS** den estricto cumplimiento a las obligaciones que se han previsto como aplicables a ellos en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

Parágrafo Primero: en caso que LA COMPAÑÍA lo apruebe, la cesión total o parcial de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** no relevará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones consagradas en la misma.

23. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Las **PARTES** acuerdan en señalar a la ciudad de Bogotá, D.C. como su domicilio contractual, para todos los efectos legales. Las **PARTES** podrán ser notificadas en las direcciones indicadas en las **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**.

24. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Las **PARTES** acuerdan en señalar a la ciudad de Bogotá, D.C. como su domicilio contractual.

25. PREVALENCIA. Las **PARTES** aceptan que en caso de presentarse algún inconveniente interpretativo, el siguiente será el orden de prevalencia:

- a) **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y las **SOLICITUDES** de **SERVICIO**.
- b) Los anexos de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

Si la contradicción se exterioriza entre los términos de referencia y la propuesta presentada prevalecerá lo establecido por LA COMPAÑÍA, en los términos de referencia.

26. RENUNCIA A LAS FORMALIDADES DEL REQUERIMIENTO. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente, desde ahora, a las formalidades del requerimiento para ser constituido en mora, en caso de retardo u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que por la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y por las **SOLICITUDES DE SERVICIOS** contrae. Por lo tanto, acepta expresamente, desde ahora, la simple comunicación escrita dirigida a él en tal sentido por LA COMPAÑÍA o la simple solicitud de la misma ante juez competente, para hacer efectivos sus derechos.

27. INTEGRIDAD DEL ACUERDO. Esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** constituye el acuerdo total de LAS **PARTES** sobre los **SERVICIOS** a ser prestados por parte del **CONTRATISTA** a favor de LA COMPAÑÍA. Ningún otro sí o modificación de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** será válido, a menos que conste por escrito y firmado por representantes autorizados de ambas **PARTES**.

28. REPRESENTANTES Y FACULTADES. Por parte de la **COMPAÑÍA:** El Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** estará facultado para tomar todas las medidas necesarias tendientes a asegurar el cumplimiento de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y podrá delegar sus facultades en una o varias personas, previa notificación al **CONTRATISTA**. Las omisiones del Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** no excusan al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo. El Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** no está facultado para suscribir los posibles otrosíes a la **ORDEN DE**

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 21

ALC

SERVICIOS ABIERTA. Cualquier instrucción impartida al representante del **CONTRATISTA** será considerada como impartida al **CONTRATISTA**.

Por parte del **CONTRATISTA**: Queda entendido que el Representante del **CONTRATISTA** se encuentra facultado para comprometer al **CONTRATISTA** en todos los aspectos relacionados con la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, de tal forma que sus actos y decisiones obligan al **CONTRATISTA**. El Representante del **CONTRATISTA** podrá delegar sus funciones en una o varias personas, previa aprobación escrita de la **COMPañÍA**. **EL CONTRATISTA** no adelantará ninguna actividad a nombre de **LA COMPañÍA** ni realizará actos en su nombre; con excepción de los establecidos dentro del alcance de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. **EL CONTRATISTA** solamente podrá reemplazar a su representante, previa autorización escrita de la **COMPañÍA**.

29. FORMALIDADES. En caso de que **LA COMPañÍA** lo requiera, **EL CONTRATISTA** deberá reconocer el contenido de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** ante Notario Público.

30. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse cualquier tipo de desacuerdo entre las **PARTES** por la ejecución de la Presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, cualquiera de las **PARTES** podrá solicitar la solución directa del mismo. A tal efecto, la **PARTE** que considere que existe un desacuerdo notificará de éste a la otra **PARTE**, con el fin de que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la notificación, las **PARTES** se reúnan para resolver por vía amigable, y dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, lleguen a un acuerdo respecto del desacuerdo en cuestión. Una vez cumplido el plazo, sin que se haya logrado un acuerdo que solucione la diferencia, o que se llegue a acuerdos parciales, las **PARTES** deberán acudir inmediatamente a cualquiera de los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley así:

(i) **Controversias de Carácter Legal.** Los desacuerdos de naturaleza legal y, en general, los desacuerdos que no se consideren de naturaleza técnica o contable, derivados de o relacionados con esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, que no hayan sido resueltos de acuerdo con el procedimiento antes previsto, serán sometidos a la decisión de árbitros según las siguientes consideraciones:

- a) Para controversias cuya cuantía sea inferior a cincuenta millones de pesos (COP 50'000.000), el Tribunal de Arbitramento estará compuesto por un (1) árbitro quien deberá ser abogado colombiano.
- b) Para controversias cuya cuantía sea superior a cincuenta millones de pesos (COP 50'000.000), el Tribunal de Arbitramento estará compuesto por tres (3) árbitros, quienes deberán ser abogados colombianos.

En caso de controversias de cuantía indeterminada o en caso de desacuerdo respecto de la cuantía, se aplicará lo previsto en el literal b) anterior.

Las **PARTES** tendrán la obligación de acordar la designación del árbitro o de los tres (3) árbitros, según sea el caso, dentro de un plazo no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo previsto en la negociación directa.

Si las **PARTES** no llegaren a un acuerdo para la designación de alguno o de todos los árbitros, se entiende que las **PARTES** delegan su nombramiento en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de entre su lista, a petición de cualquiera de las **PARTES**.

El árbitro o árbitros, según sea el caso, fallarán en derecho; el tribunal tendrá por sede el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C. y sesionará y funcionará de acuerdo con el Reglamento de dicho Centro, con los honorarios señalados por ese Centro y en lo no dispuesto aquí, de conformidad con lo previsto en la ley.

(ii) **Controversias de Carácter Técnico y/o Contable.** Toda diferencia de carácter técnico y/o contable que se presente entre las **PARTES** con motivo de la interpretación, aplicación o terminación de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, que no hayan sido resueltos de acuerdo con el procedimiento de negociación directa, serán sometidos al dictamen definitivo de peritos según las siguientes consideraciones:

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 22

ALC

- a) Para controversias cuya cuantía sea inferior a cincuenta millones de pesos (COP 50'000.000), se designará un (1) perito de común acuerdo entre las **PARTES**.
- b) Para controversias cuya cuantía sea superior a cincuenta millones de pesos (COP 50'000.000), se designarán tres (3) peritos de común acuerdo entre las **PARTES**. Los peritos para Controversias de Carácter Técnico deberán ser ingenieros titulados y para las Controversias de Carácter Contable deberán ser Contadores Públicos Titulados.

En caso de controversias de cuantía indeterminada o en caso de desacuerdo respecto de la cuantía, se aplicará lo previsto en el literal b) anterior.

Si dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha en que la controversia hubiere sido planteada por escrito por una de las **PARTES**, no hubiere un acuerdo para la designación de alguno o de todos los peritos, éste o estos serán nombrados así:

- a) Para Controversias de Carácter Técnico por la Junta Directiva de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, la cual tiene su sede en Bogotá D.C. a petición de cualquiera de las **PARTES**.
- b) Para Controversias de Carácter Contable por la Junta Central de Contadores de Bogotá D.C. a petición de cualquiera de las **PARTES**.

El dictamen de los peritos será definitivo y deberá expedirse en un término no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de nombramiento del perito o peritos, según corresponda.

Las **PARTES** podrán acordar por escrito extensiones a este plazo.

Parágrafo Único: Las costas, honorarios y gastos asociados al trámite necesario para resolver los conflictos sobre los cuales versa la presente Cláusula, serán pagados por la **PARTE** o **PARTES** en la forma en que lo determine el respectivo Tribunal Arbitral o los Peritos, según sea el caso.

31. NULIDAD O INEFICACIA. En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** fuere declarada nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia no afectará ninguna otra disposición del mismo, la cual será interpretada como si dicha disposición nunca hubiera estado contenida ahí.

32. RENUNCIA. Ningún requisito o exigencia de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** era considerada como renunciado o excusado por parte de **LA COMPAÑÍA**, a menos que tal renuncia o excusa se formule por escrito y se comuniquen a la otra **PARTE**. La simple renuncia o excusa por la **COMPAÑÍA** de un incumplimiento o violación a cualquier disposición de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, no podrá ser interpretado como una renuncia o excusa de cualquier incumplimiento o violación posterior.

33. ENCABEZADOS. Los encabezados utilizados en el texto de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** sólo sirven como referencia y no podrán ser tenidos en cuenta para fines de interpretar y hacer cumplir el mismo.

34. ANEXOS

Se considera que forman parte integral de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, los siguientes Anexos, los cuales se adjuntan a la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**:

- Anexo A: Certificado de Existencia y Representación Legal de **LA COMPAÑÍA**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá
- Anexo B: Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**, expedido por la Cámara de Comercio.

ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475

Página 23

ALC

- Anexo 1: Oferta del CONTRATISTA.
- Anexo 1A: Alcance y Especificaciones de los SERVICIOS
- Anexo 2: Formato de SOLICITUD DE SERVICIOS
- Anexo 3: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Anexo 4: Anexo de Seguridad Física
- Anexo 5: Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial
- Anexo 6: Contrato de intercambio de información confidencial
- Anexo 7: Código de Conducta y Ética para Contratistas
- Anexo 8: Formatos de Acta de Inicio y Acta de Terminación
- Anexo 9: Anexo Laboral para CONTRATISTA
- Anexo 10: Política de Derechos Humanos
- Anexo 11: Manual del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activo y financiación del terrorismo (LA/FT).

Para constancia se suscribe como consta a continuación.

LA COMPAÑÍA
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL

EL CONTRATISTA
SICOMS S.A.S.



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Leo Nicholas Di Stefano
 Identificación: C.E. 998696 de Bogotá

Firma: [Handwritten Signature]
 Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre:
 Identificación:
 Fecha Firma:

Firma: [Handwritten Signature]
 Gerente de Área

Firma: [Handwritten Signature]
 Gerente Senior de Asuntos Corporativos

[Handwritten Signature]

OTROSÍ No. 1
ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS - 8000001475
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA,
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S con sigla SICOMS S.A.

Entre quienes abajo suscriben, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando en nombre y representación de las **PARTES** descritas en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS - 8000001475**, a saber por una parte: **PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL**, sucursal de sociedad extranjera, debidamente establecida en Colombia, mediante escritura pública 281 de la Notaría 16 de Bogotá, del 17 de febrero de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 21 de febrero de 2009, bajo el No. 175060 del libro VI, con matrícula mercantil No. 01872492 y NIT. 900.268.747-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y que en adelante y para todos los efectos de este **OTROSÍ No. 1** se denominará "**LA COMPAÑÍA**", y por la otra parte; **SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.S con sigla SICOMS S.A.S** sociedad comercial constituida legalmente en Colombia, mediante documento privado número 1 del 03 de abril de 2017 de la asamblea de accionistas, registrado en la cámara de comercio del Piedemonte Araucano bajo el número 3864 del libro IX del registro mercantil del 17 de abril de 2017 con NIT 901.075.624-6, y que en adelante y para todos los efectos de este **OTROSÍ No. 1** se denominará "**EL CONTRATISTA**", manifiestan que de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que las **PARTES**, suscribieron la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OSA - 8000001475**, (en adelante el "**ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**"), cuyo objeto es suministrar a **LA COMPAÑÍA** cuando esta lo requiera y bajo la modalidad de llamado mediante **SOLICITUD DE SERVICIOS**, los **SERVICIOS** que se describen a continuación: Formulación de proyectos, interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los Planes en Beneficio de las Comunidades – PBC que desarrolla **LA COMPAÑÍA** en el Bloque Capachos, ubicado en el departamento de Arauca. Dichas actividades incluyen: movilización de personal, análisis y/o pruebas de laboratorio, transporte de materiales y equipos, elaboración y presentación de informes requeridos para el cumplimiento de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, (en adelante los "**SERVICIOS**"). El valor inicial se estimó en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (COP 281.401.960)** incluido el IVA, con fecha de inicio el 01 de agosto de 2018 y terminación el 31 de julio de 2019.
2. Que las **PARTES** acuerdan ampliar la vigencia de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** para continuar con la prestación de los **SERVICIOS** hasta el 30 de noviembre de 2019, periodo en el cual **EL CONTRATISTA** continuará con la formulación de proyectos en la que se incluyen las veredas Tamacay y bajo Tamacay, junto con la interventoría a proyectos tales como: Acueducto la cristalina y proyecto productivo de plátano para el desarrollo del Planes en Beneficio de las Comunidades – PBC que desarrolla **LA COMPAÑÍA** en el Bloque Capachos, ubicado en el departamento de Arauca, manteniendo las mismas condiciones contractuales pactadas anteriormente.
3. Que, como consecuencia de la extensión del plazo previsto anteriormente, **LA COMPAÑÍA**, requiere adicionar a la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (COP 297.940.300)** incluido el IVA; con el fin de atender nuevas **SOLICITUDES DE SERVICIOS** y cumplir con los compromisos de pago durante el periodo de extensión.
4. Que **LA COMPAÑÍA** requiere complementar y precisar las Cláusulas: 4. **FACTURACIÓN Y PAGO** y 5. **GARANTIAS Y SEGUROS**, las cuales hacen parte de la Sección **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES** y son de obligatoria aplicación y cumplimiento.
5. Que **LAS PARTES** requieren incluir en el **ANEXO 1 - ALCANCE Y ESPECIFICACIONES** de la **ORDEN DE**



SERVICIOS ABIERTA, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por **LA COMPAÑÍA**, para la prestación de los **SERVICIOS** de formulación de proyectos, interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los Planes en Beneficio de las Comunidades – PBC que desarrolla **LA COMPAÑÍA** en el Bloque Capachos

6. Que para efectos de complementar y precisar los términos y condiciones para la prestación de los **SERVICIOS** objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, **LA COMPAÑÍA** requiere actualizar los anexos que se relacionan a continuación, los cuales son de obligatoria aplicación y cumplimiento:
- **ANEXO 3 - SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**
 - **ANEXO 7 - ANEXO DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA CONTRATISTAS.**

Las **PARTES** han efectuado, de común acuerdo, las siguientes modificaciones en las Secciones **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS Y GENERALES** de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, celebrada entre las mismas **PARTES**, que se discriminan como sigue:

1. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 2. PLAZO Y DURACIÓN

De conformidad con lo establecido en la consideración No. 2 del presente **OTROSÍ No. 1**, las **PARTES** acuerdan extender el plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** hasta el 30 de noviembre de 2019. Por lo tanto, se modifica la **Cláusula 2. PLAZO Y DURACIÓN** de la Sección **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, la cual quedará así:

"2. PLAZO Y DURACIÓN:

*La **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** comenzará el 01 de agosto de 2018 y terminará el 30 de noviembre de 2019, a menos que sea prorrogada mediante Otrosí suscrito por las **PARTES**. No obstante, si para la fecha de terminación estuviere en proceso una **SOLICITUD DE SERVICIOS**, la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** terminará en la fecha en que termine la ejecución de los **SERVICIOS** objeto de la misma. Así mismo, **EL CONTRATISTA** ajustará las vigencias de pólizas y garantías, de acuerdo con el cronograma de finalización que se le notificará por parte del representante de **LA COMPAÑÍA**.*

EL CONTRATISTA se obliga a entregar cada uno de los **SERVICIOS** descritos en cada una de las **SOLICITUDES DE SERVICIOS** en el plazo que se estipule en cada una de ellas.

*En principio será por el plazo indicado en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y renovable por el término que se decida de común acuerdo mediante un Otrosí suscrito por las **PARTES**".*

La prórroga del plazo pactado en este **OTROSÍ No. 1** no se podrá entender como subsanación de los posibles incumplimientos de cualquier naturaleza ocurridos durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

2. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA 3. TARIFAS Y VALOR

De conformidad con lo establecido en la consideración No. 3 del presente **OTROSÍ No. 1**, las **PARTES** acuerdan aumentar el valor de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** en **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (COP 297.940.300)** incluido el IVA. Por lo tanto, se modifica la **Cláusula 3. TARIFAS Y VALOR** de la Sección **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, la cual quedará así:

"3. TARIFAS Y VALOR.

*La cuantía de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** es indeterminada y su valor real será la que resulte de sumar el valor de las diferentes **SOLICITUDES DE SERVICIOS**, cada una de las cuales tendrá un valor de acuerdo*



con el listado de precios unitarios incluidos en el Anexo 1, por las cantidades de **SERVICIOS** realmente suministrados por **EL CONTRATISTA** y recibidos a satisfacción por **LA COMPAÑÍA**. No obstante, lo anterior, el valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** para efectos legales y contractuales es la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (COP 579.342.260)** incluido el IVA; el cual aplica exclusivamente para determinar el monto de las sanciones y pólizas de seguros de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, y no quiere decir que **LA COMPAÑÍA** quede obligada a solicitar esa cantidad de **SERVICIOS** por dicha cuantía.

LA COMPAÑÍA reembolsará al **CONTRATISTA** el valor de los bienes y/o **SERVICIOS** solicitados con autorización de su(s) Representante(s) Autorizado(s) y que no sean inherentes al objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Por consiguiente, los materiales y/o **SERVICIOS** requeridos y no contemplados dentro del alcance de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, podrán ser suministrados y/o prestados por **EL CONTRATISTA**, únicamente con aprobación previa de su costo y tiempo de entrega, por el (los) Representante(s) Autorizado(s) de **LA COMPAÑÍA**, estos serán reembolsados al **CONTRATISTA**, y se pagarán como gastos reembolsables, previa presentación de la factura o cuenta de cobro. Si **EL CONTRATISTA**, estando debidamente autorizado para el efecto, realiza gastos por cuenta de **LA COMPAÑÍA**, las facturas por concepto de estos gastos reembolsables deberán venir a nombre de dicho **CONTRATISTA**. Para este efecto y los propios del reembolso, **EL CONTRATISTA** cumplirá todas las obligaciones inherentes a su condición de mandatario, especialmente las contempladas en los artículos 29 del decreto 3050 de 1997 y 3 del decreto 1514 de 1998 y las disposiciones que los sustituyan o complementen. **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar a su factura los correspondientes soportes del tercero que le proporcionó el servicio.

LA COMPAÑÍA solo estará obligada a pagar por los **SERVICIOS** realmente suministrados por **EL CONTRATISTA**, y recibidos a satisfacción por **LA COMPAÑÍA**.

Los precios de los **SERVICIOS** que constan en el Anexo 1, y en las cotizaciones presentadas por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la cláusula 3.1, incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la realización oportuna y satisfactoria por parte del **CONTRATISTA**, tales como, pero sin limitarse a costos de personal, transporte y/o movilización de personal hasta el punto de prestación de los **SERVICIOS**, dotación, exámenes médicos, elementos de protección personal, análisis y/o pruebas de laboratorio, elaboración de informes, marca, protección, pintura, bodegaje, vigilancia, mantenimiento, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos directos o indirectos.

En caso de presentarse cambios o actualizaciones de las condiciones salariales y/o laborales, solo se ajustarán dentro del desglose de la tarifa, los valores correspondientes a salario, auxilios y/o bonificaciones que adopte o modifique **LA COMPAÑÍA**, para ello **EL CONTRATISTA** presentará al Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, el comunicado con el ajuste y los cuadros donde se discriminen los precios anteriores, el porcentaje de incremento y las nuevas tarifas que aplicarán para la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Una vez estos sean aprobados por el Administrador de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, este remitirá al Departamento de Compras y Logística de **LA COMPAÑÍA** la oferta actualizada, la cual aplicará a partir de la siguiente facturación y no se requerirá de un otrosí. No habrá lugar al reconocimiento de incrementos en otros ítems durante la vigencia de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**."

3. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4. FACTURACIÓN Y PAGO

De conformidad con lo estipulado en la consideración No. 4 que motiva el presente OTROSÍ No. 1, **LA COMPAÑÍA** requiere complementar y precisar la Cláusula 4. FACTURACIÓN Y PAGO de la sección TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Por lo tanto, se modifica la Cláusula 4. FACTURACIÓN Y PAGO de la Sección TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS, la cual quedará así:

"4. FACTURACIÓN Y PAGO. **EL CONTRATISTA** presentará las facturas a **LA COMPAÑÍA**, con el lleno de los siguientes requisitos: a) Nombre y NIT del **CONTRATISTA**; b) Nombre y NIT de **PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL** (NIT No. 900.268.747-9); c) La leyenda "factura de venta" o "factura cambiaria de compraventa";

d) Estar numeradas; e) Fecha de expedición; f) Código AFE (Authorization for Expenditure) asignado por LA COMPAÑÍA para la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, el cual deberá ser indicado por el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA al CONTRATISTA; g) Número de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA; h) Acta de avance o Tiquete de Servicios a facturar, aprobada por el Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA, descripción, lugar de prestación, tarifas y moneda; i) Valor total del SERVICIO facturado; j) Discriminación del IVA, en la cara de la factura, e indicar que pertenece al régimen común y si es agente retenedor del IVA; k) Nombre o razón social y NIT del impresor de la factura; l) Indicar la actividad gravada con ICA en Bogotá o la calidad de exento, no sujeto o agente retenedor del ICA. Los requisitos previstos en los literales a, c, d y k deberán venir en forma pre-impresa. Si EL CONTRATISTA pertenece al régimen simplificado deberá presentar un documento de cobro dando cumplimiento a los siguientes requisitos exigidos por la legislación tributaria en el artículo 4º del decreto 380 de 1996 o los vigentes a la fecha de expedición del documento mencionado, incluyendo, pero sin limitarse los literales: a, b, e, f, g, h, i antes mencionados. Las facturas que se refieran al último pago, deben indicar tal circunstancia en la cara de las mismas. Cuando los precios o tarifas se hubieren estipulado en divisas, EL CONTRATISTA presentará a LA COMPAÑÍA copia de la certificación expedida por el Ministerio de Minas y Energía que lo acredite para recibir pagos en dicha moneda, de acuerdo con el Decreto 2058 de 1991. Si los pagos no pudieren efectuarse en dicha moneda, LA COMPAÑÍA pagará en pesos colombianos utilizando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado que certifique la Superintendencia Financiera para el día de la emisión de la SOLICITUD DE SERVICIOS. LA COMPAÑÍA podrá rechazar las facturas al momento de su presentación por parte del CONTRATISTA en la ventanilla de recepción o dentro de los días hábiles siguientes a su recibo que establezca la Ley, cuando éstas no cumplan con los requisitos antes indicados o difieran de los valores relacionados en las Actas de Avance entregadas, informando los motivos del rechazo. EL CONTRATISTA procederá a presentar la factura corregida. LA COMPAÑÍA pagará al CONTRATISTA el siguiente día miércoles luego de cumplirse los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de su radicación en la ventanilla de recepción y de acuerdo con los horarios de pagos informados en las circulares a contratistas y/o proveedores que periódicamente publica LA COMPAÑÍA, salvo que en los TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS se estipule algo diferente a los términos de pago. Las facturas objetadas y corregidas serán pagadas el miércoles siguiente luego de cumplirse los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la nueva fecha de presentación en ventanilla de recepción de las facturas revisadas y aprobadas por LA COMPAÑÍA.

En el caso que LA COMPAÑÍA haya de conceder un anticipo de fondos, dicho anticipo solo se hará efectivo cuando EL CONTRATISTA haya justificado ante LA COMPAÑÍA la necesidad del mismo siempre y cuando se dedique a cubrir gastos relacionados con la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA en que deba incurrir EL CONTRATISTA antes de la iniciación del mismo o en la primera etapa de su ejecución y EL CONTRATISTA haya presentado la respectiva "GARANTÍA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO", expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, autorizada para expedir otorgar dicha garantía, siempre y cuando sea aceptable a juicio de LA COMPAÑÍA.

En los TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS se deberá estipular claramente el monto del anticipo y su amortización mediante deducciones de sumas fijas, dentro de un plazo que no exceda las dos terceras partes del Plazo de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

Junto con la factura EL CONTRATISTA deberá anexar copia de los recibos de pago o consignación de los aportes a las Cajas de Compensación, el SENA, ICBF, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Entidades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), del mes calendario anterior al que se efectuaron los SERVICIOS objeto de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA y/o certificación del revisor fiscal en la que confirme que todos los pagos solicitados en esta cláusula están debidamente registrados y pagados de acuerdo con la leyes colombianas vigentes.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no suscribir cualquier Tiquete de SERVICIOS a facturar, cuando EL CONTRATISTA no presente prueba suficiente de pago de las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior.

LA COMPAÑÍA efectuará los pagos mediante transferencia bancaria electrónica, en la cuenta registrada y diligenciada por EL CONTRATISTA en el formato de Registro Único de Proveedores diseñado por LA COMPAÑÍA.



En todo caso, para efectos del pago de facturas, **LA COMPAÑÍA** procederá conforme a la información consignada en el último formato de Registro Único de Proveedores que haya diligenciado **EL CONTRATISTA**.

De acuerdo con la Ley 1231 de julio de 2008, y la modificación de la Ley 1676 de 2013 artículo 86, si **EL CONTRATISTA** requiere ceder los derechos de recaudo de la factura, deberá indicarlo explícitamente en el texto de la misma, firmada por el representante legal y notificará a **LA COMPAÑÍA** con una carta detallando los datos del tercero con el que negocio el documento, a saber: Razón social, NIT, Dirección, Teléfono y Cuenta bancaria; **EL CONTRATISTA** debe adjuntar a la carta copia de la factura, el RUT, Cámara de Comercio y certificación Bancaria del tercero. **EL CONTRATISTA** se asegurará de verificar las calidades del tercero a quien endosa su factura y mantendrá indemne a **LA COMPAÑÍA** de toda responsabilidad derivada del tercero y del pago hecho en virtud del endoso. Por lo tanto, cuando **EL CONTRATISTA** utilice operaciones de factoring o compra de cartera, debe seguir el procedimiento establecido por **LA COMPAÑÍA**, descrito en la circular "instructivo de factoring".

En todo caso los proveedores o contratistas que cedan o endosen una factura cuyo pago se encuentre pendiente de hacerse efectivo por parte de **LA COMPAÑÍA**, serán los únicos responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen por el endoso o cesión de la factura y se obligan a liberar y exonerar de responsabilidad a **LA COMPAÑÍA**, sus empleados, contratistas, accionistas, socios, afiliadas, casa matriz y cualquier persona que se encuentre relacionada con **LA COMPAÑÍA** de cualquier reclamo, demanda o pleito, que se relacionen con la cesión o el endoso.

Los proveedores o contratistas que cedan o endosen una factura cuyo pago se encuentre pendiente de hacerse efectivo por parte de **LA COMPAÑÍA**, se obligan a proteger, defender y mantener indemne a **LA COMPAÑÍA**, sus empleados, contratistas, accionistas, socios, afiliadas, casa matriz y cualquier persona que se encuentre relacionada con **LA COMPAÑÍA** por cualquier acción, demanda, reclamación, proceso judicial, extrajudicial, administrativo o de cualquier naturaleza, daño, perjuicio, sanción, multa, contingencia, gasto o erogación, incluyendo honorarios de abogados, que versen o se deriven de la responsabilidad y/o los perjuicios derivados de la cesión o el endoso de la factura.

LA COMPAÑÍA podrá retener cualquier pago hasta tanto **EL CONTRATISTA** haya presentado satisfactoriamente la totalidad de las pólizas de seguros bajo los términos especificados en la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

Concluida la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** se suscribirá un Acta de Liquidación Final, en el que **EL CONTRATISTA** se obliga a recopilar y presentar a **LA COMPAÑÍA** los siguientes documentos para formalizar dicha Acta:

- a) Constancia del Ministerio de la Protección Social de que no hay registro de sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo-laborales.
- b) Paz y salvo municipal por concepto de impuestos expedido por el municipio donde fueron prestados los **SERVICIOS**.
- c) Copia de las liquidaciones finales de prestaciones sociales, firmadas por los trabajadores del **CONTRATISTA** y de sus Subcontratistas, empleados durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, en caso de retiro del trabajador a la finalización de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. Cuando alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** o Subcontratistas no firmare el Acta de Liquidación final de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, se adjuntará supletoriamente copia de la consignación del valor de tales prestaciones.
- d) Constancia de paz y salvo expedida por la caja de compensación familiar a que hubiere estado afiliado **EL CONTRATISTA**, por aportes a ésta, al ICBF y al SENA.
- e) Constancia de paz y salvo expedida por el fondo de pensiones, aseguradoras de riesgos profesionales y empresas promotoras de salud por aportes de los trabajadores empleados para la ejecución de los **SERVICIOS**.
- f) Certificados expedidos por las autoridades administrativas y jurisdiccionales laborales de las áreas de trabajo, donde conste que no existen reclamaciones o demandas pendientes contra **EL CONTRATISTA**.
- g) Un informe sobre los conflictos laborales (si los hubiere) entre **EL CONTRATISTA** y los trabajadores que intervengan en el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, indicando descripción, estado y forma

en que fueron resueltos si a ello hubiere a lugar. Debe adjuntarse copia de las actas de conciliación si las hubiere o de las demandas y su contestación.

- h) Acta de finalización y/o recibo de los **SERVICIOS**.
- i) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, ajustada al porcentaje indicado en la cláusula respectiva de los **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS** de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.
- j) Paz y salvo expedido por el área de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de **LA COMPAÑÍA**.
- k) Paz y Salvo de HSE de **LA COMPAÑÍA**.
- l) Relación de la facturación de los **SERVICIOS** y retenciones en garantía (cuando aplique) realizadas por **LA COMPAÑÍA**.

Parágrafo 1: sin menos cabo de los anteriores documentos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un certificado del revisor fiscal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo por tales conceptos y en caso de no estar a paz y salvo, certificar que **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad derivada de tales conceptos.

Parágrafo 2: **LA COMPAÑÍA** podrá retener el último pago contractual hasta tanto **EL CONTRATISTA** haya suscrito el Acta de Liquidación Final de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

4. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA 5. GARANTÍAS Y SEGUROS.

De conformidad con lo estipulado en la consideración No. 4 que motiva el presente OTROSÍ No. 1, **EL CONTRATISTA** notificará a la compañía aseguradora sobre los cambios indicados en el presente OTROSÍ No. 1 como respaldo de las pólizas y garantías de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** previstas en la Cláusula 5. **GARANTÍAS Y SEGUROS** de la Sección **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, con el fin de actualizarlas y ajustarlas a los términos del presente OTROSÍ No. 1 y garantizar la fiel ejecución y cumplimiento de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. En consecuencia, la Cláusula 5. **GARANTÍAS Y SEGUROS** de la Sección **TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS**, quedará así:

“5. GARANTÍAS Y SEGUROS:

EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes pólizas:

Póliza de cumplimiento: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. La póliza tendrá una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y ciento veinte (120) días más. La póliza, deberá tener las siguientes características:

- Constancia de que la aseguradora renuncia a la revocación unilateral del contrato de seguro.
- No incluir prohibiciones o limitaciones de cobertura por actos o hechos de los Subcontratistas.
- Constancia en la póliza que no se incluye la cláusula de proporcionalidad.

Póliza de garantía de Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y con una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y tres (3) años adicionales.

Póliza de calidad del Servicio: será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**. La póliza tendrá una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, o en caso de extenderse el de sus prórrogas, y ciento veinte (120) días más.

Pólizas adicionales SI NO

Pólizas de Automóviles: En caso de utilizar vehículos para la ejecución y cumplimiento de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, **EL CONTRATISTA** aportará por cada vehículo, copia de la póliza que los ampare en

el momento en que se esté(n) prestando el (los) **SERVICIO(s)**, en virtud de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, bien sea que se trate de vehículos propios o bajo su responsabilidad.

EL CONTRATISTA aportará copia de las pólizas de automóviles bien sea que se trate de vehículos propios o bajo su responsabilidad incluyendo el amparo de responsabilidad civil extracontractual a terceros las cuales debe incluir los siguientes amparos: Responsabilidad Civil Extracontractual con una suma asegurada mínima de cien millones de pesos M/Cte (COP 100.000.000) por daño material, por muerte o lesiones a una persona, y doscientos millones de pesos M/Cte (COP 200.000.000) por daño material, por muerte o lesión a dos o más personas, Gastos Médicos, Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Gastos de Grúa, Amparo Patrimonial y Asistencia Jurídica.

Para este efecto, si la intención del **CONTRATISTA** es de no incluir en la póliza de automóviles los amparos por daños y robo de sus vehículos y opta por la opción de asumir estos riesgos, desde ahora **EL CONTRATISTA** entiende, acepta y deja constancia a **LA COMPAÑÍA** con la firma de la presente **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**, que asume los riesgos como propios y en forma exclusiva. Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** se responsabiliza en tomar como propios y exclusivos todos los riesgos sobre vehículos propios y no propios que utilice en el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** y se compromete a no demandar a **LA COMPAÑÍA** y a asumir la totalidad de los costos de defensa y posibles indemnizaciones sobre las demandas que a **LA COMPAÑÍA** le hagan por este concepto.

CONDICIONES GENERALES QUE SE LE DEBEN APLICAR A LAS PÓLIZAS: las pólizas antes mencionadas deberán incluir sin excepción alguna las siguientes cláusulas:

Renuncia de Subrogación: la compañía aseguradora deberá dejar expresa constancia que renuncia a cualquier acción de subrogación contra **LA COMPAÑÍA** y Asociados, derivada del contrato de seguro.

Asegurado y/o Beneficiario: **LA COMPAÑÍA** y sus Asociados figurarán como asegurado y/o beneficiario en las pólizas.

Constancia en las pólizas de que la compañía de Seguros se obliga a dar aviso por escrito, con por lo menos treinta (30) días de antelación, a **LA COMPAÑÍA**, sobre cualquier modificación a los términos de la póliza o sobre cancelación de la misma.

En caso de que **EL CONTRATISTA** subcontrate parte de las actividades objeto de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** deberá exigir a los subcontratistas la constitución de dichas pólizas en los mismos términos que se indican en esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.

NOTA: **EL CONTRATISTA** conoce y acepta que **LA COMPAÑÍA** ha decidido tomar una póliza de seguro de cumplimiento, especialmente diseñada para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de esta **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA** que son de cargo del **CONTRATISTA**, denominada Póliza de Seguro de cumplimiento para obligaciones en favor de **LA COMPAÑÍA**. Respecto de la póliza de cumplimiento, **LA COMPAÑÍA** ostentará la calidad de tomador, asegurado y beneficiario. En su calidad de tomador **LA COMPAÑÍA** ha designado a AON COLOMBIA como corredor de seguros de dicha póliza. **EL CONTRATISTA** deberá contactar a AON COLOMBIA, en Bogotá PBX (571) 638 1700 EXT 2097, cel: 321 380 0112 o a los correos electrónicos gina.albarracin@aon.com, co.aonsaric@aon.com para el respectivo trámite de las pólizas".

5. ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 1 – ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

De conformidad con lo estipulado en la Consideración No. 5 que motiva el presente OTROSÍ No. 1, las PARTES han acordado actualizar el ANEXO 1 – ALCANCE Y ESPECIFICACIONES, con base en la oferta No. SICOMS-OF 146-10/2018 de fecha 27 de octubre de 2018, remitida por **EL CONTRATISTA** y la cual se adjuntan al presente OTROSÍ No. 1. En consecuencia, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** que acompaña el presente OTROSÍ No. 1, complementa la anterior versión y pasa a formar parte integral del ANEXO No. 1 - ALCANCE Y ESPECIFICACIONES de la **ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**.



6. **ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 3 - SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**

De conformidad con lo estipulado en la Consideración No. 6 que motiva el presente OTROSÍ No. 1, LA COMPAÑÍA requiere actualizar el ANEXO 3 - SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, con el fin de complementar y precisar los términos y condiciones para la prestación de los SERVICIOS y el cual se adjunta al presente OTROSÍ No. 1. En consecuencia, el nuevo ANEXO 3 - SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE reemplaza y anula el anterior y hará parte integral de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

7. **ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO 7 - CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA CONTRATISTAS**

De conformidad con lo estipulado en la Consideración No. 6 que motiva el presente OTROSÍ No. 1, LA COMPAÑÍA requiere actualizar el ANEXO 7 - CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA CONTRATISTAS, con el fin de complementar y precisar los términos y condiciones para la prestación de los SERVICIOS y el cual se adjunta al presente OTROSÍ No. 1. En consecuencia, el nuevo ANEXO 7 - CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA CONTRATISTAS reemplaza y anula el anterior y hará parte integral de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA.

8. **VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**

Salvo las modificaciones consignadas en este OTROSÍ No. 1, que no contradigan las aquí previstas, los términos y condiciones de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA permanecerán en plena vigencia y vigor. Las modificaciones de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA previstas en este OTROSÍ No. 1.

Para constancia y aceptación de lo anterior, las PARTES firman el presente OTROSÍ No. 1 en dos (2) ejemplares en español, en los lugares y fechas indicados a continuación:

LA COMPAÑÍA
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL

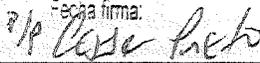
EL CONTRATISTA
SICOMS S.A.S.

Firma:



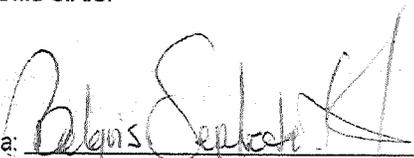
Nombre: Rafael Pinto Serrano
Identificación: C.C. 79.159.728 de Bogotá
Fecha firma:

Firma:



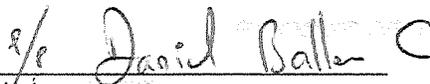
Administrador de la ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA

Firma:



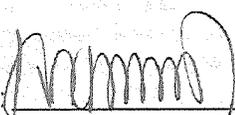
Nombre:
Identificación:
Fecha Firma:

Firma:



Gerente de Área

Firma:



Gerente Senior de Asuntos Corporativos

Otrosi No. 1
ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OS-8000001475
Página 8 de 8
MJF



**EL SUSCRITO COORDINADOR RSE DE LA COMPANIA PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD,
SUCURSAL**

CERTIFICA:

Que, la empresa SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S, con sigla SICOMS S.A.S., identificada con NIT.901.075.624-6, celebró y ejecutó para la compañía PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD, SUCURSAL, el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO OS -8000001475

OBJETO: FORMULACIÓN DE PROYECTOS E INTERVENTORÍA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BENEFICIO A LAS COMUNIDADES PBC QUE DESARROLLA LA COMPAÑÍA EN EL BLOQUE CAPACHOS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

PLAZO DIEZ (10) MESES

VALOR INICIAL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$281.401.960,00)

VALOR OTROSI DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$297.940.300)

VALOR TOTAL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$579.342.260)

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR EJECUTADO
línea de inversión Infraestructura comunitaria correspondiente a Infraestructura vial	\$ 70.060.000
Infraestructura comunitaria Infraestructura comunitaria Energía eléctrica para zonal rurales	\$ 13.470.837
línea de inversión vivienda	\$ 235.881.998
línea de inversión Infraestructura comunitaria correspondiente a Educación y gobierno	\$ 178.974.933
Línea de Inversión Agua para todos	\$ 70.884.580
línea de inversión proyectos productivos y/o agropecuarios	\$ 10.069.912

FECHA DE INICIO 01 DE AGOSTO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

ALCANCE:

Servicios de Formulación e interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los proyectos PBC y/o inversión social incluye líneas de inversión Mejoramiento y/o acceso al agua, infraestructura comunitaria y de gobierno, vivienda, educación de calidad, salud y bienestar, cultura y deporte y mejoramiento de Vías, concertado con las comunidades del área de influencia de operación y públicos de interés en el bloque capachos, ubicado en el departamento de Arauca de acuerdo con las líneas de inversión social ya establecidas por LA COMPAÑÍA y de acuerdo con la operación para la vigencia año 2018 y 2019.

El alcance del contrato en mención se relaciona a continuación:

Servicios de consultoría de estudios y diseños e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de la línea de inversión vivienda con el diseño e interventoría para el mejoramiento de 254 viviendas desarrollados en las veredas del área de influencia del bloque Capachos del municipio de Tame (incluye el desarrollo de Diseño e interventoría para la construcción de habitaciones, cocinas, mejoramientos de cubiertas, reforzamiento estructural, construcción de baterías sanitarias, construcción de unidades sanitarias con conexiones intradomiciliarias y acabados).

Servicios de consultoría de estudios y diseños, así como interventoría técnica, administrativa y financiera de proyectos de la línea de inversión Infraestructura comunitaria correspondiente a Infraestructura vial, incluye el desarrollo de Diseños e interventoría para la construcción de Doce (12) Alcantarillas entre 24" y 36", tres (3) Box Culvert, un (1) Batea, Dos Puentes en concreto hidráulico de capacidad de 40 ton, y mejoramiento de vía nivel de terraplén de 8.35 KM de vías terciarias en las veredas del área de influencia del bloque Capachos. Lo anterior incluye estudios topográficos, hidráulicos, geométricos, estructurales presupuestos, ambientales y demás suficientes y necesarios para el correcto desarrollo y ejecución de obras.

Servicios de consultoría de estudios y diseños e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de la línea de inversión Infraestructura comunitaria Infraestructura comunitaria Energía eléctrica para zonal rurales, con el diseño e interventoría para la construcción de 9.48 kilómetros de redes eléctricas de media y baja tensión, junto con el montaje de transformadores para la electrificación rural en las veredas del área de influencia del bloque Capachos. Lo anterior incluye estudios topográficos, eléctricos, estructurales, prediales, presupuestos, ambientales, y demás suficientes y necesarios para el correcto desarrollo y ejecución de obras.

Servicios de consultoría de estructuración de proyectos agropecuarios e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de la línea de inversión proyectos productivos y/o agropecuarios desarrollando 54 proyectos productivos en unidades agrarias incluye infraestructura productiva como corrales, Distritos de riego, vaqueras, mejoramiento de praderas, cultivos de piña,

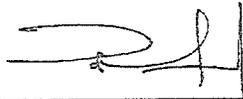
cacao, infraestructura productiva como casa elba, fortalecimiento de proyectos productivos apícolas, infraestructura comercial y productiva.

Servicios de consultoría de estudios y diseños e interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos línea de inversión infraestructura comunitaria y de gobierno en el diseño e interventoría para la construcción de cinco (5) salones comunales o infraestructura comunal y educativa en las veredas del área de influencia del bloque Capachos. Lo anterior incluye estudios topográficos, hidráulicos, geométricos, estructurales presupuestos, ambientales y demás suficientes y necesarios para el correcto desarrollo y ejecución de obras.

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos línea de inversión Agua para todos con la ampliación y optimización del acueducto rural del Centro Poblado Corocito, y Acueducto Rural la Cristalina ubicados en las veredas del área de influencia del bloque Capachos, esto incluye ampliación de tuberías en PVC con longitud total de 4.8 Km en redes en diámetros de 4", 3", 2", 1 ½", 1", así como conexiones intradomiciliarias para 163 predios o unidades de viviendas.

CUMPLIMIENTO: Satisfactorio

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 12 días del enero de 2023.



DIEGO MONTENEGRO
CORRDINADOR RSE

Diego.montenegro@parexresources.com

Calle 113 No. 7-21 (Torre A) Oficina 611

Tame, Arauca Mayo 2 de 2024

La suscrita representante legal y Revisor Fiscal de **SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS - SICOMS SAS**; **BELQUIS BRICEIDA SEPÚLVEDA MANCIPE**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.857.876 de Tame – Arauca, en mi calidad de Representante Legal y **DORIS ENITH FERNANDEZ SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.116.860.518 de Tame - Arauca, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS - SICOMS SAS**, nos permitimos certificar:

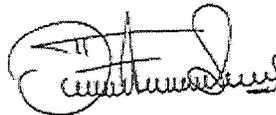
CERTIFICACION

Que, **SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS - SICOMS SAS**, registrada con el Nit 901.075.624 – 6, facturo a la empresa PAREX RESOURCES TDA COLOMBIA LTD SUCURSAL con Nit: 900.268.747 -9, Bajo la orden de servicio abierta OS-8000001475 en el plazo comprendido del 01 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2019, un valor de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$579.342.260.00) M/CTE

Dada en Tame Arauca el día 02 de Mayo de 2024



BELQUIS SEPULVEDA MANCIPE
Gerente SICOMS SAS
Cra 18 No 12-57
(057) 3115003553

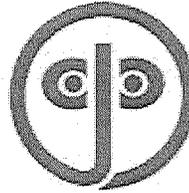


DORIS ENITH FERNANDEZ SILVA
Revisor Fiscal
T.P 174408-T
(057)3213195791



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0046E975FE0E523A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS ENITH FERNANDEZ SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116860518 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 174408-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

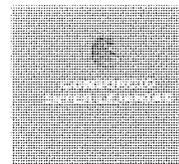
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EQUIPO DE TRABAJO

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código		Página	1 de 1
Versión No.			

SMC-009-2024

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 – 31 Barrio Centro, Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-009-2024**

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”.

Estimados señores,

Yo, RUBEN DARIO GOMEZ LLANES, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER LEJANIAS de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el “Anexo 1 – Anexo Técnico” y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

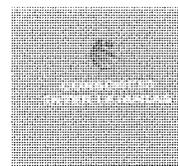
Cordialmente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

CONSORCIO INTER LEJANIAS
RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
1.116.860.020 de Tame
Cra 8 # 14 - 49
consorciointerlejantias@gmail.com
Villavicencio - Meta



RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS



ESTADOS FINANCIEROS

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49



Certificado No:

00830A160A97B511

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ANGY KATHERINNE CASTELLANOS CASTAÑEDA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116862865 de TAME (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 204979-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

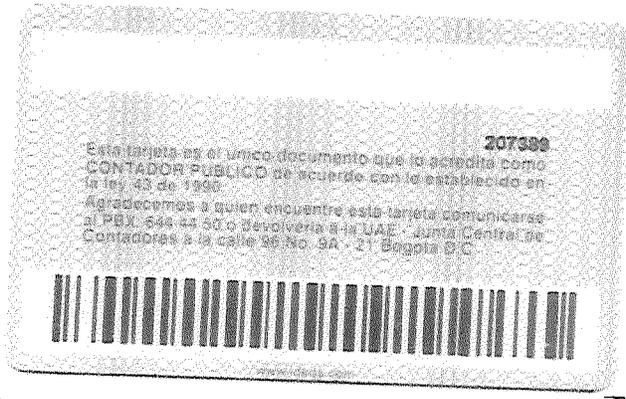
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.862.865
CASTELLANOS CASTAÑEDA

APELLIDOS
ANGY KATHERINNE

NOMBRES
[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1991

BUCARAMANGA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO 1.62 O F

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-NOV-2009 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



PROCESO DE CONTRATACIÓN SMC-009-2024

INDICADORES FINANCIEROS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS

PRESUPUESTO 23.324.000,00

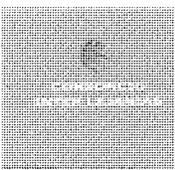
OFERENTE CONSORCIO INTER LEJANIAS

FECHA DE CORTE DIA 31 MES 12 AÑO 2023

ACTIVO	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SUMINISTROS SAS			INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D SAS		
	CONSORCIO					
	90%	10%	100%			
Activos corrientes:	1.619.175.289,00	72.924.149,00	1.692.099.438,00			
Activos Fijos:			0,00			
Otros Activos:	789.043.038,00	28.694.888,00	817.737.926,00			
Total activo:	2.408.218.327,00	101.619.037,00	2.509.837.364,00			
PASIVO						
Pasivo corriente:	390.775.468,00	1.573.972,00	392.349.440,00			
Pasivo Mediano y Largo Plazo:			0,00			
Otros pasivos:	350.819.296,00	70.631.138,00	421.450.434,00			
Total pasivo:	741.594.764,00	72.205.110,00	813.799.874,00			
PATRIMONIO						
Total patrimonio:	1.666.623.563,00	29.413.927,00	1.696.037.490,00			
Utilidad Operacional	551.759.011,00	1.524.639,00	553.283.650,00			
Gastos de Intereses	27.013.000,00	0,00	27.013.000,00			
INDICES EVALUACION						
CAPITAL DE TRABAJO	1.228.399.821,00	71.350.177,00	1.299.749.998,00			
LIQUIDEZ	4,14	46,331	4,31			
NIVEL DE ENDUEAMIENTO	30,79%	71,05%	32,42%			
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	20,426 α		20,48			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	33,1%	5,18%	32,622%			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	22,9%	1,50%	22,045%			

Firma del Contador Público
Nombre: ANGY KATHERINNE CASTELLANOS
Tarjeta Profesional: 204979-T

CONSORCIO INTER LEJANIAS
R/ RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
OFERENTE



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-143	Página	1 de 2
Versión No.	1		

SMC-009-2024

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 Calle 32 N° 39-11
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación SMC-009-2024

Objeto:
 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS

Proponente: CONSORCIO INTER LEJANIAS

3.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante (Valor en Pesos Colombianos)
			SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS	
Activo corriente		72.924.149	1.619.175.289	
Activo Total		101.619.037	2.408.218.327	
Pasivo corriente		1.573.972	390.775.468	
Pasivo total		72.205.110	741.594.764	
Patrimonio		29.413.927	1.666.623.563	
Utilidad Operacional		1.524.639	551.759.011	
Gastos de intereses ¹		0,00	27.013.000	
Fecha de corte de los Estados Financieros		31/12/2023	31/12/2023	

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

FORMATO 4 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-143	Página	2 de 2
Versión No.	1		

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular		Proponente Plural		
	Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante 1 INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D SAS 10%	Índice del integrante 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS 90%	Índice del integrante 3
	Índice de liquidez		46,33		4,14
	Índice de Endeudamiento		0,71		0,30
	Razón de Cobertura de Intereses		INDETERMINADO		20,42

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular		Proponente Plural		
	Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante 1 INGENIERIA Y SOLUCIONES MARQUES R&D SAS 10%	Índice del participante 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS 90%	Índice del participante 3
	Rentabilidad sobre activos		0,01		0,33
	Rentabilidad sobre el patrimonio		0,05		0,22

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en Colombia

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndola nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.


 RUBÉN DARIÓ GÓMEZ LLANES
 C.C 1.116.860.020
 R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS


 ANGY KATHERINNE CASTELLANOS
 C.C 1.116.862.865
 CONTADORA TP 204979-T

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código		Página	1 de 1
Versión No.			

SMC-009-2024

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 – 31 Barrio Centro, Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-009-2024**

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”

Estimados señores:

Yo, RUBEN DARIO GOMEZ LLANES, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER LEJANIAS, en adelante el Proponente, **[Sí]** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

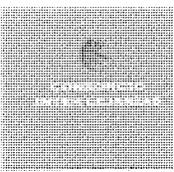
Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

CONSORCIO INTER LEJANIAS
RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
1.116.860.020 de Tame
CRA 8 # 14 - 49
consorciointerlejanias@gmail.com
Villavicencio - Meta



RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código		Página	1 de 1
Versión No.			

SMC-009-2024

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 – 31 Barrio Centro, Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-009-2024**

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”

Estimados señores:

RUBEN DARIO GOMEZ LLANES, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER LEJANIAS en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos un ochenta (80%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

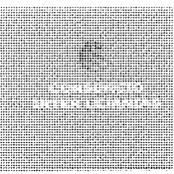
Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al ochenta (80%) Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente	CONSORCIO INTER LEJANIAS
Nombre del representante legal	RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
C. C.	1.116.860.020 de Tame
Dirección de correo	CRA 8 # 14 - 49
Correo electrónico	consorciointerlejanias@gmail.com
Ciudad	Villavicencio - Meta



RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS



EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
Código		Página 1 de 1
Versión No.		

SMC-009-2024

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO -ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 – 31 Barrio Centro, Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **SMC-009-2024**

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS”

Estimados señores,

Yo, RUBEN DARIO GOMEZ LLANES, en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTER LEJANIAS manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que [todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría ii) el Residente de interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
	SÍ	NO
Dos (02) años como director de interventoria en proyectos relacionados con el objeto a contratar	X	
Director-Cinco (05) años de experiencia profesional certificada	X	
Dos (02) años como residente de interventoria en proyectos relacionados con el objeto a contratar	X	
Residente-Cuatro (04) años de experiencia profesional certificada	X	

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

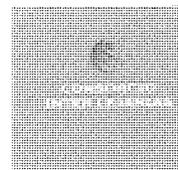
Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
C. C.
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

CONSORCIO INTER LEJANIAS
RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
1.116.860.020 de Tame
CRA 8 # 144 - 49
consorciointerlejanias@gmail.com
Villavicencio - Meta



RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS



PROPUESTA ECONOMICA

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -interventoria de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico

C Versión

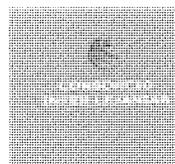
FORMULARIO 1 - DETALLADO PROPUESTA ECONÓMICA

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	SUELDO Y JORNAL MENSUAL	VALOR TOTAL
		(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1.0 PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	Director de INTERVENTORÍA	1,00	2,00	50%	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
1.1.2	Residente de INTERVENTORÍA	1,00	2,00	100%	\$ 2.200.000,00	\$ 4.400.000,00
	COSTO PERSONAL PROFESIONAL					\$ 6.900.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 6.900.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,14
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 14.766.000,00
B OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	NUMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	SUELDO Y JORNAL MENSUAL	VALOR TOTAL
2.0	ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS					
2.1.1	Ensayos de laboratorio: control de calidad concretos - control de calidad aceros y soldaduras (incluye resultados e informe)	4,00	2,00	100%	\$ 454.250,00	\$ 3.634.000,00
2.1.2	Edición de informes, plotter etc	1,00	2,00	100%	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00
TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						\$ 4.834.000,00
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA						\$ 19.600.000,00
IVA 19%						\$ 3.724.000,00
COSTO TOTAL INTERVENTORIA						\$ 23.324.000,00



RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
RL CONSORCIO INTER LEJANIAS



FACTOR MULTIPLICADOR

Correo: Consortiointerlejanias@gmail.com

Contacto: 3124974582

Carrera 8 # 14 - 49

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE CAÑO ROJO (VEREDA AGUA LINDA, LUSITANIA Y CAÑO ROJO) DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS"

FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1	Salario Anual Básico	100,00%
2	Prestaciones Legales y aportes patronales	53,8%
2.1	Prestaciones Legales	30,82%
2.1.1	Prima anual (legal)	8,33%
2.1.2	Cesantias	8,33%
2.1.3	Intereses sobre cesantias	1,00%
2.1.4	Vacaciones Mensual	4,16%
2.1.7	Dotación (Distintivos para el personal por zona de orden público)	7,00%
2.1.8	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	2,00%
2.2	Aportes Patronales	22,96%
2.2.2	Seguridad social (Pension)	12,00%
2.2.3	Riesgos Profesionales	6,96%
2.2.4	Caja Compensacion	4,00%
3	Gasto administrativo y costos directos no reembolsables (%sobre 1+2)	20,00%
3.1	ADMINISTRACION	
3.1.1	Costos y gastos de administración Equipos de oficina para uso de proyecto, servicios públicos, impresiones, papelería, sistematización, personal administrativo no facturable, otros gastos de oficina requeridos para la ejecución del proyecto.	20,00%
5	SUBTOTAL (1+2+3)	173,8%
6	HONORARIOS (ADMINISTRATIVO, CONTABLE, LEGALES)	40,0%
7	TOTAL	213,8%
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR		2,14


RUBEN DARIO GOMEZ LLANES
R/L CONSORCIO INTER LEJANIAS